

II Plan Director del Euskera de la UPV/EHU (2013-2017)

EUSKARA ERREKTOREORDETZA
VICERRECTORADO DE EUSKARA

erman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

www.ehu.es

Índice

1. Introducción: un plan para seguir avanzando	5
2. Situación del euskera en la universidad	9
2.1. Alumnado	10
2.2. Profesorado	14
2.3. Oferta docente	16
2.4. Personal Administración y Servicios	17
2.5. Material docente en euskera	23
2.6. Objetivos del plan anterior	26
3. Objetivos	31
4. Ámbitos de actuación	37
4.1. Personal de Administración y Servicios: perfiles lingüísticos, plan de uso y cursos	37
4.2. Oferta docente en euskera	54
4.3. Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico del PDI	61
4.4. Publicaciones en euskera	62

4.5. Formación lingüística	66
4.6. Investigación.....	68
4.7. Uso del euskera en la universidad	71
4.8. Servicio de Euskera	75
4.9. Colaboración con otras instituciones universitarias.....	76
5. Vigencia y financiación del Plan.....	77
6. Indicadores e iniciativas para el seguimiento y evaluación del Plan	79

1

Introducción: un plan para seguir avanzando

El **artículo primero** de los Estatutos¹ de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea declara que la UPV/EHU es *«una Institución de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que goza de autonomía y está dotada de personalidad y capacidad jurídica y de patrimonio propio, para prestar, en el ámbito de su competencia, con el compromiso ineludible de calidad y excelencia, el servicio de la enseñanza superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, la proyección cultural y universitaria, los procesos de gestión y los servicios que sustentan sus actividades. Su actividad se dirigirá a satisfacer las necesidades de la sociedad vasca así como las derivadas de su historia y de sus transformaciones socioeconómicas, políticas y culturales, difundiendo en ella los conocimientos de la cultura y la ciencia universal, prestando atención principal a la cultura y a la lengua vasca»*.

Más adelante, en el **artículo 4**, se concreta que uno de sus fines es *«La contribución al desarrollo y a la normalización del euskera desde su ámbito de actuación»*. El **artículo 8**, por otra parte, detalla estos tres puntos:

1. El euskera, como lengua propia del Pueblo Vasco, y el castellano son las lenguas oficiales de la UPV/EHU.

¹ Publicados en el BOPV de 24 de febrero de 2011.

2. La UPV/EHU prestará particular atención a la cultura vasca y, dentro de ella, al euskera, especialmente en sus aspectos científicos y técnicos.
3. *La UPV/EHU adoptará las medidas oportunas, para la normalización del uso del euskera en la enseñanza universitaria, en la investigación científica y en la actividad administrativa y de servicios.*

En el título IV, que aborda el uso de las lenguas oficiales, se especifica cuáles son las lenguas oficiales de la UPV/EHU, y en los **artículos 115 y 116** se determinan los derechos de los miembros de la comunidad universitaria a este respecto:

«**Artículo 115.** 1. La UPV/EHU garantizará, en el marco de sus competencias y funciones, el uso normal y oficial del euskera y del castellano.

3. La UPV/EHU favorecerá la normalización del uso del euskera e incentivará su aprendizaje y actualización permanente en la Comunidad Universitaria con arreglo a sus respectivos planes.

4. La UPV/EHU cumplirá la normativa de normalización lingüística del Euskera en la Comunidad Autónoma Vasca.

Artículo 116. 1. Se reconocen a las universitarias y a los universitarios los siguientes derechos:

- a) A expresarse en cualquiera de las lenguas oficiales.
- b) A relacionarse en cualquiera de las lenguas oficiales con todos los órganos de la UPV/EHU.
- c) A estudiar y realizar la evaluación en cualquiera de las lenguas oficiales elegida en el marco de la programación docente.
- d) A realizar, publicar y defender las labores investigadoras en cualquiera de las lenguas oficiales.

2. Todos los órganos de la UPV/EHU, en el ámbito de sus competencias y atendiendo, en su caso, a la perspectiva de los Campus, garantizarán el ejercicio de estos derechos e impedirán su conculcación».

Por tanto, la Universidad del País Vasco, como se indica en el punto 3 del **artículo 115**, debe establecer planes que favorezcan la normalización del uso del euskera y garanticen los derechos de

los miembros de la comunidad universitaria. Dichos planes, además de cimentarse en los Estatutos de la UPV/EHU, han de atenerse a las siguientes normas legales:

- Estatuto de Autonomía para el País Vasco (1979).
- Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera (1982).
- El Decreto que regula el proceso de normalización lingüística en la asministraciones públicas de la C.A.V.; este decreto normativiza la ley de 1982 y en el **artículo 2, f)** indica que los y las trabajadoras de la Universidad del País Vasco se enmarcan en dicho ámbito; y la
- Ley del Sistema Universitario Vasco (2004), cuyo **artículo 2** insta a las universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma Vasca a *«potenciar el uso del euskera, a través de la coordinación de la docencia, la investigación, las actividades culturales y la movilidad entre el alumnado y el profesorado (...)»*.

El presente plan, tendrá en cuenta, asimismo, los anteriores planes de la universidad (los planes de normalización del uso del euskera de 1990 y 1999, el Plan Director del Euskera 2007/08-2011/12 y su prórroga-adequación).

Uno de los factores principales que condicionó el plan anterior fue el proceso de adaptación de los títulos universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proceso sigue su implantación: en el curso 2013/14 ya estarán implantados todos los grados y los posgrados lo estarán en el plazo de los tres próximos años. En este sentido, si bien el plan anterior en su presentación destacaba que *«no puede tampoco ser un documento muy detallado y cerrado, pues debe contar con una importante dosis de flexibilidad que permita reaccionar con sensatez y racionalidad a las nuevas situaciones que se irán produciendo en los años venideros»*, lo cierto es que, aunque este plan también es flexible, la situación actual es mucho más estable que hace unos años en lo que se refiere a las titulaciones.

Es indudable que la situación del euskera en la UPV/EHU y la de la propia universidad ha cambiado en los últimos años. Se ha producido la adaptación de los estudios de Grado, Máster y Doctorado al EEES, estamos inmersos en un proceso de internacionalización, se han producido grandes avances en la investigación y el impacto de la universidad se deja sentir en más ámbitos de la sociedad. La universidad ha progresado en todos esos aspectos, y también ha aumentado la presencia del euskera. En este sentido deberemos crear redes reales y virtuales para la comunicación y rela-

ción en euskera, y, en este objetivo, es esencial la labor de las comisiones de euskera de los centros, unas comisiones dinámicas y con capacidad que fomenten el euskera desde la base.

A la hora de diseñar este plan, además de la experiencia de los planes anteriores, se han tenido como referencia el Plan Estratégico de la UPV/EHU 2012-2017, el Plan de Investigación 2011-2014 o el documento *Normalización del uso del euskera en las administraciones públicas. Informe intermedio de valoración del IV Periodo de Planificación (2008-2012)*. Como se indica en este informe, un plan debe ser gestionado eficazmente y ser objeto de seguimiento.

El presente plan, de acuerdo con el V. *Plan para el uso del Euskera de la administración*, tendrá vigencia en el periodo 2013-17, incorporando la prórroga del anterior plan realizada a lo largo de 2013.

Desde su creación, la UPV/EHU siempre ha mostrado una actitud claramente favorable al euskera, postura que este nuevo plan pretende mantener, en la línea del esfuerzo que la universidad lleva años realizando por lograr una universidad bilingüe. Cabe recordar una vez más el plan anterior: «(...) *este Plan Director (...) cuyo fin no es otro que el de crear una universidad en la que ambas comunidades lingüísticas se puedan sentir a gusto y en la que la elección del idioma de cada cual no suponga un obstáculo para el desempeño de las funciones administrativas, docentes y de investigación de los diferentes colectivos universitarios*». Todavía nos enfrentamos a importantes retos para lograr que toda la ciudadanía se sienta cómoda en su día a día tanto en euskera como en castellano. Para superar dichos retos es necesario el liderazgo de los representantes institucionales: en el caso de la UPV/EHU, tanto los miembros del equipo de dirección como los representantes de los departamentos y los centros han de ser modelos y referentes. Este liderazgo ha de ser, sin embargo, compartido, de manera que el euskera tenga un tratamiento transversal en todos los colectivos: profesorado y personal de administración y servicios y alumnado. Así pues, para que el euskera pueda avanzar en la universidad es indispensable el compromiso no solo de sus representantes, sino también de todos los miembros de la UPV/EHU.

2

Situación del euskera en la universidad

La UPV/EHU es la universidad pública de la Comunidad Autónoma Vasca y enraizada en la sociedad vasca. Por tanto, al analizar la situación del euskera en la universidad, debemos tener en cuenta la situación lingüística de nuestro entorno. Como ha mostrado Eustat, la población de referencia de la UPV/EHU es cada vez más euskaldun (vascoparlante); no solo eso: desde 1981 el proceso de euskaldunización de la CAV ha progresado ininterrumpidamente, como puede observarse en la siguiente tabla:

Evolución de la población de dos y más años de la Comunidad Autónoma de Euskadi por nivel global de euskera (%)

	1981	1986	1991	1996	2001	2006	2011
Euskaldunes	21,56	24,58	26,28	30,88	32,31	37,39	37,24
Casi euskaldunes	14,47	17,42	19,84	19,72	23,12	22,14	25,55
Castellanoparlantes	63,97	57,99	53,88	49,40	44,57	40,46	37,20
Total de personas de dos y más años	2.076.448	2.089.995	2.068.927	2.062.525	2.033.247	2.072.541	2.119.586

Fuente: EUSTAT. Censo de Población y Vivienda 2001-2011 y Estadística de Población y Vivienda 1996-2006 www.eustat.es.

2.1. Alumnado

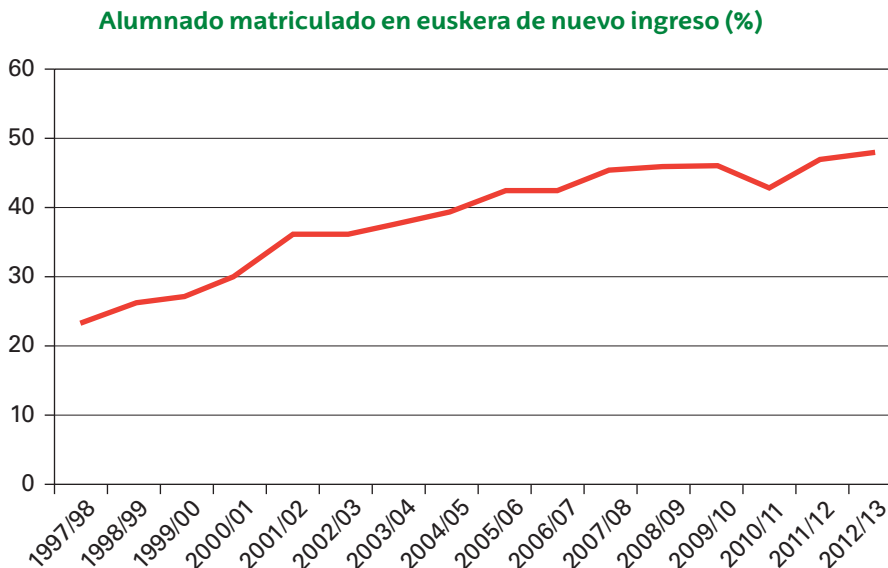
Si bien los datos de la sociedad en general son significativos, desde el punto de vista de la universidad son aún más importantes los de los y las estudiantes que acuden a nuestros centros. Por tanto es, fundamental que atendamos a la evolución de ese alumnado.

Actualmente el modelo D predomina en las enseñanzas no universitarias, mientras que el A está perdiendo cada vez peso y como consecuencia de ello, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla, cada vez es mayor el número de estudiantes que realiza la prueba de selectividad en lengua vasca:

Estudiantes de Selectividad

Curso	Total	Euskera	Euskera (%)
1995/1996	17.209	4.681	27,20%
1996/1997	16.598	4.785	28,83%
1997/1998	15.715	4.842	30,81%
1998/1999	15.657	5.108	32,62%
1999/2000	13.539	4.797	35,43%
2000/2001	12.235	4.650	38,01%
2001/2002	11.234	5.070	45,13%
2002/2003	10.500	4.868	46,36%
2003/2004	10.365	4.951	47,77%
2004/2005	9.772	4.893	50,07%
2005/2006	9.359	4.717	50,40%
2006/2007	9.313	4.826	51,82%
2007/2008	8.976	4.888	54,46%
2008/2009	8.635	4.744	54,94%
2009/2010	9.057	5.208	57,50%
2010/2011	9.335	5.674	60,78%
2011/2012	8.243	5.117	62,08%
2012/2013	8.173	5.122	62,67%
2013/2014	8.578	5.512	64,26%

Siendo estos datos así, sea porque hay alumnado que acude a nuestra universidad desde otros territorios o porque hay estudiantes que, a pesar de realizar las pruebas de acceso en euskera, por las razones que sean, deciden cursar luego sus estudios en castellano, esta ha sido la evolución del alumnado que ha optado por estudiar en euskera en la UPV/EHU en los últimos años:



Si plasmáramos todos estos datos en un mismo gráfico, el paralelismo de las tres curvas sería evidente: el aumento porcentual de la enseñanza en euskera se produce en el Bachillerato, continúa en las pruebas de Selectividad y se traduce más tarde —con una cierta pérdida— en una tendencia al alza en el alumnado de nuevo ingreso en la UPV/EHU.

Bachillerato (modelo D), Selectividad en euskera y alumnado de nuevo ingreso en los grupos de euskera de la UPV/EHU

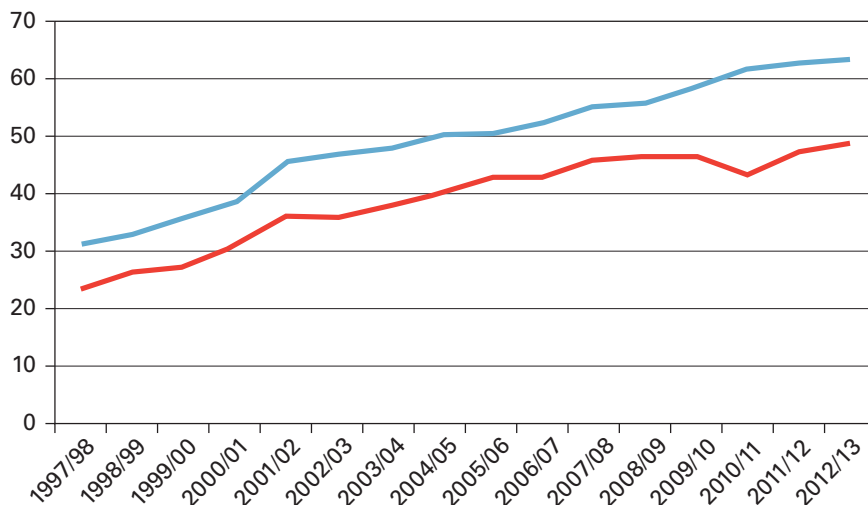
Curso	Bachillerato	Selectividad	Alumnado de nuevo acceso
1997/98	34,11%	30,81%	23,46%
1998/99	33,53%	32,62%	26,24%
1999/00	36,45%	35,43%	27,25%
2000/01	40,09%	38,01%	30,53%
2001/02	40,70%	45,13%	36,14%
2002/03	41,87%	46,36%	35,73%
2003/04	42,59%	47,77%	37,82%
2004/05	44,35%	50,07%	39,60%
2005/06	45,93%	50,40%	42,35%
2006/07	46,55%	51,82%	42,52%
2007/08	48,7%	54,40%	45,37%
2008/09	51,7%	54,94%	46,10%
2009/10	52,7%	57,50%	45,79%
2010/11	53,8%	60,78%	42,81%
2011/12	54,0%	62,08%	46,94%
2012/13	56,9%	62,67%	48,07%

Estos datos evidencian el continuo aumento del número de estudiantes que se matricula en euskera en la UPV/EHU. En los últimos años el porcentaje se ha incrementado en una media del uno por ciento anual, con lo que se espera que dentro del periodo de vigencia del presente plan más de la mitad del alumnado de la UPV/EHU curse sus estudios en euskera.

En el curso 2010-2011 hubo un descenso en el porcentaje de alumnos/as que estudiaba en euskera, pero fue algo aislado que solo ocurrió en ese curso. La explicación es bastante sencilla: en ese curso, que es cuando se implantaron las titulaciones de grado, muchos/as estudiantes ingresaron con la nota de FP, lo que tuvo su impacto en el colectivo de estudiantes de la universidad. Como desde el

curso siguiente a los/as estudiantes procedentes de FP también se les empezó a exigir la Selectividad, hemos vuelto a la situación de años anteriores, con un incremento del 45,79% al 46,94% en dos años.

En cualquier caso, hay una diferencia (unos diez puntos) entre el porcentaje de estudiantes que realizan la Selectividad en euskera y el de quienes se matriculan en esta lengua, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:



Esto puede deberse a diversos factores: los porcentajes de estudiantes procedentes de otros territorios, alumnado mayores de 25 años o con otras titulaciones, el hecho de que parte del alumnado que ha realizado la Selectividad en euskera tenga que trasladarse a otros territorios... así como el incumplimiento de lo previsto en los planes de euskera (objetivos, implantaciones) y el hecho de que algunos grados hasta ahora no se hayan ofertado en su totalidad en euskera.

Si analizamos los datos correspondientes al curso 2013-2014, tenemos que el 91,4% del alumnado que ha cursado sus estudios de bachillerato en modelo D se matricula en la rama en euskera.

Por lo tanto sí existe una continuidad entre la lengua de estudios en bachillerato y en la universidad. Por otra parte con datos de 5.184 alumnos y alumnas que han realizado tanto la selectividad como la matrícula en nuestra universidad, podemos indicar lo siguiente: por una parte 2.267 personas se han matriculado en castellano (de ellas 660 realizaron la selectividad en euskera) y 2.917 en euskera (de ellas 101 realizó la selectividad en castellano). Las personas que habiendo realizado la selectividad en euskera se han matriculado en castellano, se encuentran en casi todas las titulaciones con unos porcentajes muy bajos, excepto en Traducción (67%), Filología (67%), Historia (55%), Marketing (50%), Derecho (45%) y Periodismo (45%). Como se puede apreciar algunas de estas titulaciones no se ofertan en euskera, ni en castellano, y por lo tanto es normal que las personas que se matriculen en dichas titulaciones no lo hagan en euskera. Si eliminamos esas dos titulaciones nos quedan cuatro en las que se da un trasvase de personas, en dos de ellas, Derecho y Periodismo, la necesidad de dominar el castellano en el ámbito laboral puede ser la causa de dicho trasvase; en cambio habrá que analizar las causas por las que se tanto en Historia como en Marketing se da esa casuística. Puede que tenga que ver, en el caso de Marketing, con la falta de oferta completa en euskera a lo largo de todo el grado.

Es necesario, por tanto, que sigamos trabajando para ofertar a los/as estudiantes que acuden a nuestra universidad los estudios de grado en la lengua oficial de la UPV/EHU que prefieran.

2.2. Profesorado

El **artículo 91.4** de los Estatutos de la UPV/EHU declara que «*La UPV/EHU impulsará el uso del euskera en la investigación y en la divulgación científica, técnica, humanística y artística*». Para cumplir con esa obligación es indispensable contar con profesorado bilingüe cualificado, y con este fin la universidad ha diseñado una política que incrementa el número de profesores/as bilingües, es decir, capaces de desempeñar sus tareas tanto en euskera como en castellano; por lo que deberíamos continuar con la política de estos últimos años priorizando la contratación de profesorado bilingüe.

Por otra parte, considerando las dificultades que tiene que afrontar el profesorado novel y la necesidad de impulsar la investigación en euskera, debemos seguir habilitando ayudas para la elaboración de tesis y divulgación de investigación en euskera, así como para el aumento del porcentaje de profesorado doctor euskaldun.

En cuanto al personal investigador, dado el interés en la contratación de investigadores/as internacionales, habrá que proporcionar medios y facilidades para su euskaldunización.

En ese aspecto, se propone continuar en la línea de años anteriores, esto es, incrementando el número de doctores/as bilingües y haciendo hincapié en las áreas de conocimiento con necesidades más acuciantes. Así, hemos pasado de un 35,31 de PDI de plantilla a completa bilingüe en 2006 al 47% actual.

PDI de plantilla a dedicación completa por campos científicos y perfil lingüístico (2006-2013)

Campo científico	Total	Bilingües	Bilingües (%)
	2006/2013	2006/2013	2006/2013
Ciencias Experimentales	462 / 506	145 / 212	31,39 / 41,89
Enseñanzas Técnicas	795 / 865	225 / 385	28,30 / 44,50
Ciencias de la Salud	221 / 295	52 / 113	23,53 / 38,30
Ciencias Sociales y Jurídicas	1.037 / 1.118	461 / 632	44,46 / 56,52
Humanidades	430 / 444	157 / 201	36,51 / 45,27
Total	2.945 / 3.228	1.040 / 1.542	35,31 / 47,76

Es cierto que ha habido progresos, pero el desequilibrio lingüístico no solo sigue condicionando cualquier política de uso del euskera y ampliación de la oferta docente en euskera, sino que también perjudica al profesorado bilingüe de los departamentos más deficitarios en términos de perfil lingüístico: problemas a la hora de cubrir bajas a corto plazo o para realizar estancias en centros extranjeros; menos tiempo disponible para la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación; necesidad de cubrir la docencia prioritaria de grado y menor disponibilidad para impartir docencia de posgrado, necesidad de impartir varias asignaturas...

En lo que se refiere al profesorado doctor, en 2006 había 662 docentes doctores/as bilingües de plantilla a completa (28%) frente a 1697 monolingües (72%). En 2013 la situación se ha equilibrado algo más, pues hay 934 profesores/as bilingües (40%) frente a 1.393 profesores/as monolingües (60%).

Por otra parte, en 2006 dentro del colectivo bilingüe el 56% era doctor (frente al 69% de monolingües); siete años después, el 75% del profesorado bilingüe ya ha leído su tesis. Dado que la legislación establece el requisito de ser doctor/a para todo el profesorado universitario (con la excepción de las figuras a extinguir y del profesorado ayudante), habrá que adoptar las medidas necesarias, en coordinación con el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, para que nuestro PDI defiendan su tesis doctoral.

2.3. Oferta docente

La oferta docente de la universidad (idiomas disponibles, optativas, oferta de posgrado...) está estrechamente vinculada con la capacidad docente. Como se ha señalado previamente, nos encontramos al final del proceso de adaptación de los títulos al Espacio Europeo de Educación Superior, y para el curso 2013-2014 todos los grados estarán completamente implantados. Este proceso ha traído consigo cambios importantes, como el paso de las diplomaturas a cuatro años, o la necesidad de ofertar estudios de posgrado, como consecuencia de la conversión de las licenciaturas en grados. Además, ha supuesto un cambio en el número de créditos que oferta la UPV/EHU.

Así, si consideramos el total de créditos existentes en los planes de estudios (independientemente del número de grupos, tamaños, repeticiones, modalidades docentes...) sin tener en cuenta los grados de Filología y Estudios vascos y aquellas asignaturas que no tienen idioma asignado (prácticum, por ejemplo), así como aquellos títulos que aparecen repetidos en la oferta docente, tenemos que el total de créditos a impartir actualmente es de 22.324 créditos. De ellos 19.928,5 se imparten en castellano (89,27%), en euskera 18.061 (80,90%) y en otros idiomas 1.601 (7,17%). Es decir, la oferta en euskera supera el 82% de lo que se podría impartir en dicha lengua, puesto que tanto en euskera como en castellano el tope de la oferta nunca es el 100% debido a la oferta en otras lenguas no oficiales.

Créditos todas las asignaturas

Castellano	19.928,5	89,27%
Euskera	18.061,0	80,90%
Otros idiomas	1.601,0	7,17%
TOTAL créditos en planes de estudios	22.324,0	

Estos créditos quedan repartidos de la siguiente manera en función del tipo de asignatura:

Créditos por tipo de asignaturas

	Básica de rama		Básica de otras ramas		Obligatoria		Optativa		
Castellano	4.586	97,68%	619,5	97,18%	10.145,5	95,95%	4.578	71,32%	19.929
Euskera	4.518	96,23%	607,5	95,29%	9.312,5	88,07%	3.623	56,45%	18.061
Otros idiomas	540	11,50%	96,0	15,06%	803,0	7,59%	162	2,52%	1.601
TOTAL créditos en planes de estudios	4.695		637,5		10.573,5		6.418		22.324

Tal y como se puede apreciar en esta última tabla, el mayor desequilibrio entre lenguas se da en la optatividad y prácticamente estamos por encima del 90% en la oferta de euskera en las asignaturas básicas y obligatorias.

En cualquier caso, la mayor disparidad se da en la oferta de posgrado, donde los créditos en euskera rondan el 10% del total de los ofertados. En los próximos meses se realizará un Plan Estratégico de los Estudios de Posgrado en nuestra universidad y en dicho Plan habrá que realizar un esfuerzo especial para consolidar y aumentar la oferta de posgrado en euskera, además de la oferta de los posgrados profesionalizantes que tendrán el mismo tratamiento que los grados y, por lo tanto, deberán ofertarse en las dos lenguas oficiales.

2.4. Personal de Administración y Servicios

Dentro del servicio que la universidad presta a la sociedad, la labor del Personal de Administración y Servicios es esencial. La docencia y la investigación solo pueden desarrollarse adecuadamente si el Personal Docente e Investigador cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios. Por otra parte, para lograr una universidad bilingüe, este personal debe estar capacitado para desempeñar su labor en las dos lenguas oficiales.

El Personal de Administración y Servicios de la UPV/EHU debe acreditar el perfil lingüístico preceptivo, de acuerdo con el Decreto 86/1997 del Gobierno Vasco. Según el documento «Índice de obligado cumplimiento. V periodo de planificación (2013-17)» del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura», de 4 de febrero de 2013, dicho índice en nuestro caso es el 48,46%. El índice establece el porcentaje mínimo de puestos de trabajo de la UPV/EHU que debe tener acreditado su perfil lingüístico.

Este índice se ha obtenido de los datos sobre el conocimiento del euskera reflejados en la Estadística de Población y Vivienda de 2006, donde, como se ha observado, se refleja un aumento anual del porcentaje de la población bilingüe. Lo lógico es, por tanto, establecer un índice superior, dado que el plan que presentamos aquí estará en vigor hasta 2017, esto es, once años después de la recogida de datos de la estadística mencionada.

En los últimos años hemos evolucionado tanto en la preceptividad de los puestos de trabajo como en el número de personas que han acreditado el perfil lingüístico, tal y como se puede apreciar en las siguientes comparativas entre los datos de 2008 y 2013.

Perfiles lingüísticos de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios por grupo de titulación (2008/2013)

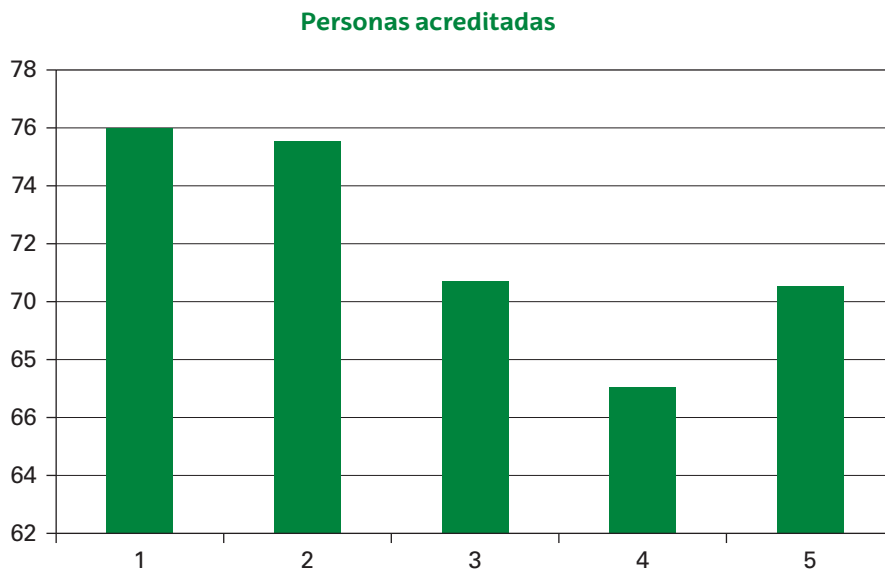
Grupo de titulación	PL1		PL2		PL3		PL4	
	Total	Preceptividad	Total	Preceptividad	Total	Preceptividad	Total	Preceptividad
Doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura	0	0	0/1	0	155/305	53/128	10/11	8/10
Diplomatura, ingeniería técnica	0	0	25/22	7/6	113/107	35/41	0	0
Bachillerato superior, FP II	1/11	0	262/541	108/247	14/12	7/7	0	0
Graduado escolar, FP I	9/10	0/2	501/306	232/145	0	0	0	0
Certificado de escolaridad	138/130	64/127	92/93	40/93	0	0	0	0
TOTAL 1.320 / 1.549	148/151		880/963		282/424		10/11	
TOTAL puestos con fecha de preceptividad 554 / 806	64/129		387/491		95/176		8/10	
TOTAL (tanto por ciento) 100%	11,21% 9,75%		66,66% 62,17%		21,36% 27,37%		0,75% 0,71%	
Fecha de preceptividad (tanto por ciento) 41,94% / 52,03%	4,84%/ 8,33%		29,31%/ 31,70%		7,19%/ 11,36%		0,60%/ 0,65%	

Perfiles lingüísticos acreditados por el personal de administración y servicios (2008/2013)

Grupo de titulación	Perfil lingüístico					Total (por grupo)
	Sin PL	PL1	PL2	PL3	PL4	
Doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura	92/96	14/22	23/55	59/198	16/30	204/401
Diplomatura, ingeniería técnica	68/36	11/5	24/33	48/69	2/4	153/147
Bachillerato superior o FP II	134/186	12/35	34/278	26/134	1/3	207/636
Graduado escolar, FP I	347/139	66/57	269/152	97/73	5/2	784/423
Certificado de escolaridad	150/74	29/35	96/98	27/33	1/1	303/241
TOTAL	791/531	132/154	446/616	257/507	25/40	1.651/1.848

A la vista de estos datos se puede apreciar la evolución que se ha dado en los últimos años. Además, con respecto a la situación actual podemos indicar que un 28,73% de las personas no tiene perfil lingüístico y que la mayoría de las personas con perfil lingüístico corresponden a las de PL2 y PL3 (33,33% del total en el primer caso y 27,44% con PL3). Por otra parte esta es la distribución de personas acreditadas con algún perfil en función de los grupos por titulación:

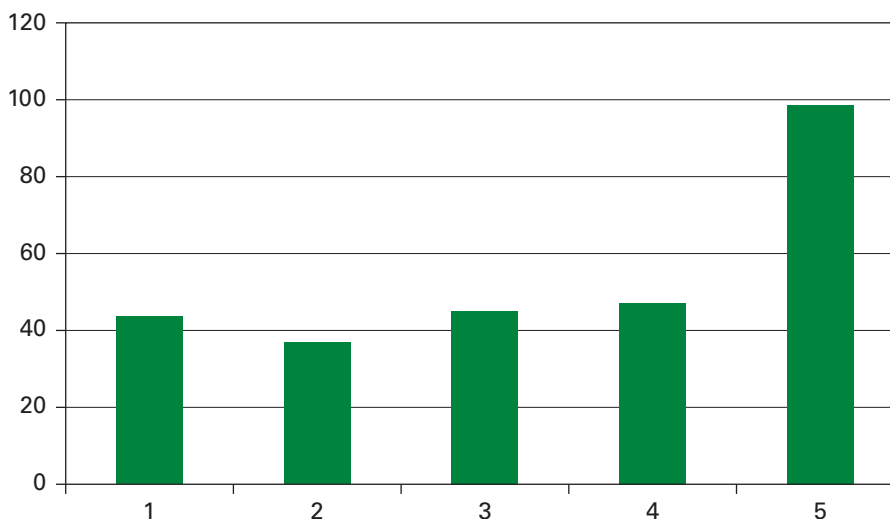
1. Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, de 401 personas 305 (76,05%).
2. Diplomatura, Ingeniería Técnica, de 147 personas 111 (75,51%).
3. Bachiller Superior, FP II de 636 personas 450 (70,75%).
4. Graduado escolar, FP I de 423 personas 284 (67,13%).
5. Certificado escolar. de 241 personas 170 (70,53%).



Esto no supone que estas acreditaciones correspondan con las que deberían tener los puestos de trabajo. Actualmente, estas son las preceptividades puestas en cada grupo de titulación:

1. Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, de 317 puestos 138 (43,53%).
2. Diplomatura, Ingeniería Técnica, de 129 puestos 47 (36,43%).
3. Bachiller Superior, FP II. de 564 puestos 254 (45,03%).
4. Graduado escolar, FP I de 316 puestos 147 (46,51%).
5. Certificado escolar. de 223 puestos 220 (98,65%).

Preceptividades puestas



Debemos destacar que en todos los grupos (excepto en el quinto) hay personas que, aunque las plazas no tengan perfil lingüístico con fecha de preceptividad las personas que lo ocupan sí lo tienen. En el grupo de doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, por ejemplo, hay 30 personas con el PL4 acreditado y 198 con el PL3, es decir el 50% del total, mientras que tan solo el 43,67% de las plazas tienen perfil con fecha de preceptividad.

Por otra parte, hay una disparidad clara en el conocimiento exigido en los perfiles lingüísticos, en los niveles de exigencia y un nivel mucho mayor de cumplimiento en los niveles bajos que en los altos. Esto, además de su explicación más lógica, tiene también otra lectura: en la planificación anterior se hizo más hincapié en los puestos de atención al público que en el resto, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 20 del Decreto 86/1997: *«En todo caso, en orden a determinar los puestos a los que corresponde asignar fecha de preceptividad se tendrán en cuenta los siguientes factores:*

- a) *El grado de aproximación del puesto de trabajo con respecto al público. Se analizarán el destinatario, el modo y la frecuencia de dicha relación.*
- b) *La red de relaciones del puesto de trabajo dentro de la Administración (destinatario, características y frecuencia).*

Al mismo tiempo es cierto que el propio decreto dice en su **artículo 22** que los perfiles lingüísticos deben asignarse de manera equitativa y proporcional («Los criterios de aplicación preceptiva de los perfiles lingüísticos perseguirán un tratamiento equitativo y proporcional para los puestos de trabajo existentes en cada Administración, sin diferenciación en razón del Cuerpo, Escala, nivel o Grupo de titulación al que corresponda su función»).

Así pues, en este plan buscaremos la proporcionalidad entre puestos de la que habla el decreto, pero también tendremos presentes los criterios establecidos en el **artículo 20**. La universidad es un servicio público y tenemos que hallar la forma más adecuada de responder ante la sociedad vasca. Por tanto, en los puestos de atención al público deberemos esforzarnos especialmente por ofrecer nuestro servicio en las dos lenguas oficiales.

De hecho, el Decreto 86/1997, que regula el Proceso de Normalización del Uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece los siguientes objetivos y obligaciones:

- a) *Cuando el Índice de obligado cumplimiento de la entidad sea de un 0% a un 25%. Deberá garantizarse la atención en euskera al administrado, tanto oralmente como por escrito, y para ello se establecerán unidades administrativas de atención al público bilingües. Asimismo, se establecerán unidades administrativas bilingües en todas aquellas unidades que tengan contacto directo y habitual con la juventud, y, progresivamente y siempre que el plan de normalización del uso de la entidad lo determine, micro-planes de uso en las unidades administrativas de carácter social.*
- b) *Cuando el Índice de obligado cumplimiento de la entidad sea de un 25% a un 45%. Además del objetivo señalado en el tramo anterior, se establecerán unidades administrativas bilingües en las de carácter social, y, progresivamente, siempre y cuando lo determine el plan de normalización del uso del euskera de la entidad, se podrán establecer micro-planes de uso en las unidades administrativas de carácter general.*

- c) *Cuando el Índice de obligado cumplimiento de la entidad sea de un 45% a un 70%. Además del objetivo señalado en el tramo anterior, se establecerán unidades administrativas de carácter general bilingües, de conformidad con lo establecido en el plan de normalización del uso del euskera de la entidad.*

A la UPV/EHU le corresponde el tercer índice, por lo que debemos aplicar lo establecido en el apartado c).

En cualquier caso, la acreditación del perfil lingüístico no garantiza necesariamente el uso de la lengua; en todos los estudios elaborados en los últimos años se ha puesto de manifiesto la discrepancia entre el nivel de adquisición y de uso de la lengua. Dentro del respeto a la libertad de opción lingüística, habrá que adoptar medidas para que, en esta situación diglósica, las personas que deseen usar el euskera no encuentren impedimentos para ello.

2.5. **Material docente en euskera**

La UPV/EHU es actualmente la institución que edita más manuales y publicaciones de nivel universitario en euskera. La labor de la universidad es indispensable para avanzar en la normalización de la situación del euskera, pero, si esa labor es importante para la sociedad en su globalidad, es totalmente imprescindible para la docencia, la investigación y la proyección social, esto es, las tareas cotidianas de la universidad.

En los últimos años la UPV/EHU ha hecho un esfuerzo ingente para publicar manuales y otros materiales docentes en euskera, a veces en colaboración con instituciones externas (Elhuyar, UEU, Diputación Foral de Bizkaia, Parlamento Vasco...), pero sobre todo gracias a su propio profesorado y personal investigador y personal de administración y servicios. Sin duda, estamos en posición de decir que gran parte del corpus de material docente universitario en euskera actualmente en el mercado ha sido publicado por la UPV/EHU.

Casi la mitad de las publicaciones que han visto la luz en la UPV/EHU en los últimos años lo han hecho en euskera, ya sean manuales traducidos o trabajos originales.

Evolución de las publicaciones por lenguas (%)

Año	Libros		
	Castellano	Euskera	Otras
1997	56,83	41,88	1,28
1998	61,07	38,62	0,29
1999	55,16	44,51	0,32
2000	56,38	39,56	4,04
2001	66,85	33,15	0,00
2002	58,76	40,44	0,80
2003	53,76	45,15	1,07
2004	55,01	44,05	0,93
2005	55,93	43,34	0,73
2006	58,41	41,35	0,24
2007	72,25	21,29	6,46
2008	70,77	26,92	2,31
2009	56,70	41,65	1,65
2010	58,01	40,36	1,63
2011	53,55	42,98	3,47
2012	55,09	42,99	1,92

En este proceso de normalización, se han traducido manuales básicos y se han publicado trabajos originales, tesis doctorales, y, sobre todo, material docente producido por el profesorado. Este material está directamente vinculado con la oferta docente actual, y es indispensable para garantizar una enseñanza de calidad. Previamente a su publicación, el Servicio de Euskera somete este material a una revisión para supervisar su calidad lingüística.

Hemos continuado con la producción de traducciones de obras que son referentes básicos en las diversas áreas, pero nuestros esfuerzos se han centrado sobre todo en la publicación (ya sea en papel o en formato electrónico) de materiales docentes generados por nuestro propio profesorado. Así, esta es la evolución que se ha dado en las diversas colecciones:

Materiales docentes
(Convocatoria para fomentar materiales docentes. Publicación digital)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2	4	6	4	26	17	24	17	38	25	30

Traducciones de manuales al euskera

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2	5	4	2	6	5	2	9	8	9	17	11	10	6

Libros creados en euskera

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
9	6	4	8	4	9	6	4	8	6	4	6	12

Colección Zio

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2	0	1	2	1	1	3	2	2	2	1

Colección Legeak-Leyes

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
3	2	1	3	2	1	2	1

Limes Bilduma

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2	2	1	3	2	2	2	3	2	1

Euskal Literatura Saila

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2	2	2	1	3	2	2

Sin embargo, no se han cubierto todas las necesidades, que en algunas áreas son muy importantes. Además de los materiales de nuestros docentes, hay muchísimas obras internacionales que tendrían que publicarse en euskera. A raíz de la adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior, han surgido nuevas necesidades que implican la actualización y adecuación de los materiales a las nuevas necesidades pedagógicas, lo cual también tener cabida en el nuevo plan.

2.6. **Objetivos del plan anterior**

En vista de los datos, queda claro que se han cumplido los principales objetivos del plan anterior. Tal y como pudo apreciarse en el documento *evaluación de seguimiento del Plan Director del Euskara en la UPV/EHU (2007/08-2011/12)*, se cumplieron la mayor parte de los objetivos establecidos en dicho plan, y una vez detectadas las carencias y las nuevas necesidades, se prorrogó el mismo durante el año 2013. En dicha prórroga, se marcaron los siguientes objetivos.

Ámbito del personal de administración y servicios

1.1. En lo relativo a los puestos derivados del concurso de traslados y a los nuevos puestos que se pudieran crear, alcanzar un 58% de puestos con fecha de preceptividad vencida para diciembre de 2013.

Este objetivo no se ha cumplido pero se hará al terminar el concurso de traslados.

1.2. En lo referente a las porteras y porteros mayores y al personal subalterno, y una vez analizadas las necesidades, ofrecer liberaciones incluso si el crédito horario está agotado.

Se ha dado esta opción a todo el personal que se encuentra en esa situación.

1.3. Exigir el perfil lingüístico correspondiente en la cobertura de necesidades temporales que no figuren en la relación de puestos de trabajo, cuando se trate de puestos que supongan una relación directa con el público.

Es lo que se ha hecho.

1.4. Impulsar la vía propuesta en el apartado «Uso del euskera en la comunicación interna y externa de la universidad».

Se han ido cumpliendo los propósitos y objetivos establecidos en esa vía.

1.5. Formación lingüística del PAS. Liberaciones.

Se han ofrecido liberaciones.

1.6. Colaboración con el IVAP y la Viceconsejería de Política Lingüística.

Se ha seguido trabajando con el IVAP (aunque no se ha creado la Comisión mixta) y se han coordinado labores y llevado a cabo reuniones con la Viceconsejería de Política Lingüística.

En lo referente a la **oferta docente en euskera**, se establecieron los siguientes objetivos:

3.1. Ofertar en euskera el 79,5% de los créditos de grado.

A otoño de 2013 ya se ofertan en euskera el 80,9% de los créditos.

3.2. Ofertar en euskera todos los créditos troncales y obligatorios en las titulaciones que están a punto de desaparecer.

Es lo que se ha hecho.

3.3. Ofertar en euskera títulos de grado, si la demanda es suficiente.

En 3 de las 82 titulaciones propuestas se ha cumplido el 25% de los objetivos establecidos (esto se debe a que en dos de esos tres casos, la demanda no ha sido suficiente), en otras dos, el 75% y en otra, el 85%; en 14 grados se ha superado el 90% de objetivos cumplidos y en 66 titulaciones la consecución de objetivos ha sido del 100%.

En las titulaciones en las que el grado de cumplimiento de los objetivos ha sido reducido, se han pedido informes a los departamentos y centros para encauzar con el Vicerrectorado de Euskera la situación en los próximos cursos.

3.4. Asegurar una presencia equivalente del euskera en los futuros estudios de posgrado. Ofertar 540 créditos en euskera en los posgrados para finales del año 2013.

En la actualidad se ofertan 507 créditos en los másteres y 259 en los títulos propios, es decir, 766 créditos en total.

3.5. El objetivo era llevar a cabo un análisis sobre los trabajos de fin de máster y ese análisis ya se está elaborando.

3.6. Organizar dos grupos en los posgrados que tengan una demanda suficiente. Así se ha hecho en los casos en los que ha sido posible.

En relación con el **personal docente e investigador**, el primer objetivo era conseguir que el 47% del profesorado fuera bilingüe. A día de hoy, ya se ha cumplido ese objetivo.

4.2. En lo relativo al desequilibrio lingüístico entre los puestos de trabajo bilingües y monolingües, se ha continuado reduciendo el desequilibrio existente mediante contrataciones.

4.3. En el caso del porcentaje de doctores y doctoras en el PDI bilingüe, el objetivo era alcanzar el 64% y en estos momentos ese porcentaje es del 75%.

Por otro lado, se ha continuado con la política de concesión de licencias para la obtención del título de doctor/a y con las ayudas para el aprendizaje de euskera por parte del PDI; no obstante, no se ha hecho una nueva convocatoria del programa *GAITZE*.

En el ámbito del **material docente en euskera**, estaba previsto que en el año 2013 se tradujeran 9 libros de texto y se publicaran dos volúmenes de cada una de las colecciones *ZIO*, *Limes* y *Legeak*. Por algunos retrasos en las traducciones tan solo se han editado 6 libros y en la colección *ZIO* y en la colección *Limes* se ha publicado un único volumen.

En lo referente a la creación de material docente, se han publicado los dos volúmenes que se preveían en la colección *Euskal Literatura* y se han realizado tanto la convocatoria para fomentar la creación de material docente, como las convocatorias para fomentar la publicación de libros universitarios escritos en euskera. Lo mismo se puede decir en relación con el corpus *EHUskaratuak* y el glosario *GAIKA*.

En cuanto a la **formación lingüística**, se han cumplido todos los propósitos establecidos (cursos de perfeccionamiento, talleres formativos en el proyecto *TSE* y el servicio *EHULKU*).

En el apartado de **investigación y divulgación**, por su parte, se establecieron los siguientes objetivos:

7.1. Jornadas de divulgación científica (participación en la Feria de Durango y organización de una jornada sobre la colección *ZIO*). De las dos actividades, únicamente se ha llevado a cabo la primera.

7.2. Realizar una evaluación sobre la revista *Irrika*. La evaluación se llevó a cabo a principios de año y tras la misma, se ha dejado de publicar la revista.

7.3. Fomentar la elaboración de tesis en euskera. El objetivo para el año 2013 era leer 28 tesis en euskera. En estos momentos no contamos con el dato exacto, porque aún no ha finalizado el año, pero en los 6 primeros meses se han leído 24 tesis, por lo que se prevé que se cumpla el objetivo establecido.

7.4. Se ha tratado de ofrecer toda la ayuda posible a las publicaciones científicas y divulgativas en euskera.

7.5. No ha habido solicitudes de ayudas para la redacción en inglés de los resúmenes de las tesis escritas originalmente en euskera.

7.6. Se realizó la convocatoria del Premio Koldo Mitxelena a la mejor tesis elaborada y defendida en euskera, dentro del convenio que mantenemos con Euskaltzaindia.

7.7. Publicar un anuario que recoja la actividad investigadora desarrollada y divulgada en euskera. Este objetivo no se ha cumplido.

En lo relativo al uso del euskera, se establecieron los siguientes objetivos en el plan anterior:

8.1. Garantizar el bilingüismo en la página web y en las aplicaciones informáticas. La nueva página web se está diseñando atendiendo a ese objetivo.

8.2. Dar a conocer la oficina de atención a los/las euskaldunes («Euskal Hiztunentzako bulegoa») y realizar un seguimiento de las labores desarrolladas por la misma. No se ha llevado a cabo una campaña expresamente orientada a este fin, pero se ha colocado la referencia a la oficina en un lugar más visible de la página web y se ha efectuado un seguimiento del servicio.

8.3. Garantizar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios ofertados por empresas o entidades externas. Así se ha exigido en todos los contratos y se ha hecho cumplir este requisito en los casos en los que se incumplía.

8.4. Elaborar y distribuir un distintivo del personal que tiene acreditado un perfil lingüístico. Se distribuyó un rótulo de sobremesa en el que se reflejaba dicha condición.

8.5. Se han llevado a cabo una serie de pautas para regular el uso de las dos lenguas oficiales y también otro tipo de proyectos.

En cuanto a la **infraestructura del euskera**, no se han podido llevar a cabo las dos contrataciones previstas.

No obstante, en lo que se refiere a la cooperación **con otras universidades**, se ha seguido colaborando en ámbitos como la liga de debate, la puesta en conocimiento de nuestras publicaciones, la realización de coediciones, etc.

3

Objetivos

Como se ha mencionado anteriormente, este plan tiene que servirnos para avanzar de forma importante en el uso del euskera en todos los ámbitos y colectivos de la UPV/EHU. Avanzar en la relación entre el euskera y el castellano, de modo que toda la ciudadanía y todos los miembros del personal de la universidad podamos sentirnos cómodos/as en cualquiera de las dos lenguas. Con la vista puesta en dicho fin, es necesario establecer mientras tanto otros objetivos principales y específicos, que exponemos a continuación:

Objetivos generales

Garantizar la igualdad de oportunidades de todos los miembros de la Universidad del País Vasco, independientemente de la lengua oficial de la comunidad que escojan. Al igual que el resto de las administraciones, «Garantizar que la ciudadanía pueda mantener sus relaciones tanto orales como escritas con la administración en cualquiera de las dos lenguas oficiales», como expresa la DPL.

1. Asegurar la igualdad de elección lingüística en la comunidad universitaria, tanto en una como en otra lengua oficial. Como todas las administraciones públicas, también nosotros debemos tener como objetivo «asegurar la opción que tiene la ciudadanía de mantener

relaciones escritas y orales en cualquiera de las dos lenguas oficiales con la administración», tal y como lo indica la viceconsejería de política lingüística del Gobierno Vasco.

2. Que el euskera sea lengua de cultura de la comunidad universitaria y la universidad haga su aportación a la normalización en el ámbito que le es propio: titulaciones, docencia e investigación.
3. Fortalecer y cohesionar la comunidad de universitarios/as euskaldunes; y para ello tomar medidas que refuercen y mejoren la oferta docente, las plantillas del PDI y PAS, la divulgación científica y, también, el uso diario del euskera con la implicación del alumnado.
4. Que la UPV/EHU siga siendo una institución pionera en el desarrollo y la normalización del euskera, y se convierta en referente de la labor terminológica, las publicaciones y la divulgación de la ciencia y el conocimiento.

Siendo la investigación una actividad recogida de modo expreso en el proceso de normalización del euskera, adquirir el compromiso de impulsar y fortalecer la investigación en euskera, desarrollando una política de investigación propia que permita abrir nuevos espacios para ello, ya que la traducción no puede ser utilizada como única vía para el fortalecimiento de un idioma.

Objetivos específicos

1. Personal de Administración y Servicios:

- 1.1. Asegurar que en los puestos de atención al público los trabajadores/as tienen su perfil lingüístico acreditado para garantizar el respeto a la opción lingüística de la ciudadanía; y si no es así, hacer un seguimiento para lograrlo.
- 1.2. Elaborar plan de uso.
- 1.3. Trabajar con el IVAP para la coordinación la política de formación lingüística y solución de posibles problemas.
- 1.4. Se utilizarán las medidas establecidas en el apartado «Ámbitos de actuación» con el fin de establecer fechas de preceptividad del 65 al 70% de los puestos de la relación de puestos de trabajo.

- 1.5. Las fechas de preceptividad a establecer dentro de cada grupo de titulación durante el plan deben ser, como mínimo, el 55% de los puestos de trabajo de dicho grupo.
 - 1.6. El 10% de los puestos de trabajo de los grupos A e I deben tener establecido el perfil lingüístico 4º para el final del plan, aunque no tengan todos la fecha de preceptividad cumplida.
 - 1.7. El 30% de los puestos de trabajo de los grupos C, C/D y III debe tener asignada la fecha de preceptividad del perfil lingüístico 3.
 - 1.8. En los contratos externos a la relación de puestos de trabajo deberá tener asignada la fecha de preceptividad en el mismo porcentaje, como mínimo.
 - 1.9. Formación lingüística del PAS: Liberaciones anuales (de 5 horas, de 2 horas y los encaminados a la consecución del PL3 como internados), será una oferta suficiente y amplia para responder a las necesidades existentes.
 - 1.10. Oferta de cursos de formación, para reforzar el uso del euskera.
2. Oferta docente en euskera.
 - 2.1. Ofertar en euskera todos los créditos troncales y obligatorios de los grados y de los posgrados con directrices profesionales, siempre que la demanda sea suficiente y garantizar la realización de los trabajos de fin de grado y fin de máster en euskera.
 - 2.2. Aumentar la oferta en euskera en los posgrados, creando algunos nuevos cuya lengua principal sea el euskera e incluyendo en los actuales posgrados asignaturas en euskera, primeramente obligatorias, si se puede, y posteriormente optativas.
 - 2.3. Garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes.
 - 2.4. Garantizar los derechos lingüístico-comunicativos del alumnado.
 - 2.5. Aumentar la oferta en euskera en las Aulas de Experiencia.
 - 2.6. Ofertar asignaturas en euskera dentro de la oferta en red MOOC (Massive On Line Open Courses).
 3. Profesorado.
 - 3.1. Incrementar como mínimo al 52% el número de personas bilingües en la plantilla del PDI.
 - 3.2. Corregir el desequilibrio lingüístico entre docentes e investigadores/as en todos los departamentos donde sea necesario.

- 3.3. Aumentar el número de docentes e investigadores/as bilingües con el grado de doctor/a.
 - 3.4. Computar en el PDA las aportaciones que se hagan en euskera en cumplimiento de los objetivos de la UPV/EHU.
 - 3.5. Dinamizar las relaciones entre docentes e investigadores de cara a un mismo registro académico y, especialmente, a la normalización léxica.
 - 3.6. Aumentar la valoración del conocimiento del euskera en los procesos selectivos de las plazas no bilingües.
4. Material docente.
 - 4.1. Fomentar la traducción de manuales, principalmente en las áreas con grandes necesidades, sin olvidarse del resto.
 - 4.2. Potenciar la producción de material docente por parte del profesorado, o revisar y actualizar el ya generado para su publicación.
 - 4.3. De cara a la normalización del registro académico, poner a disposición del personal los documentos producidos por los docentes e investigadores así como la terminología utilizada.
5. Formación lingüística.
 - 5.1. Ofertar cursos de perfeccionamiento al PDI y al PAS.
 - 5.2. Dar a conocer los servicios lingüísticos de la universidad (Ehulku, Azpidazki, Ehuskaratuak, TSOZ...), para extender su conocimiento y uso.
 - 5.3. Organizar «talleres de formación».
6. Investigación y divulgación.
 - 6.1. Organizar anualmente jornadas de divulgación científica.
 - 6.2. Aumentar la visibilidad de la investigación realizada en euskera.
 - 6.3. Fomentar las tesis en euskera e impulsar la difusión de la investigación.
 - 6.4. Colaborar con las instituciones vascas, y de fuera del País Vasco, para impulsar la divulgación de la ciencia y la investigación.

- 6.5. Mejorar la indexación de las revistas científicas promovidas por el Vicerrectorado de Euskera.
 - 6.6. Promover el reconocimientos de las revistas científicas en euskera.
 - 6.7. Aumentar la presencia del euskera en los Cursos de Verano, la semana de la ciencia y otras actividades que organiza la Universidad.
 - 6.8. Colaborar con las cátedras de la UPV/EHU que trabajan en euskera con el fin de conseguir los objetivos marcados en este Plan.
 - 6.9. Promocionar los grupos de investigación que utilizan el euskera.
7. Utilizar el euskera en las comunicaciones internas y externas de la universidad.
 - 7.1. Asegurar un bilingüismo real en el nuevo portal web y en las aplicaciones informáticas.
 - 7.2. Dar a conocer la oficina telemática para la presentación y tramitación de propuestas y quejas relacionadas con el uso del euskera en la universidad («Euskal Hitzunentzako Bulegoa») y analizar y responder dichas propuestas y quejas.
 - 7.3. Asegurar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios ofertados por empresas o entidades externas.
 - 7.4. Garantizar el uso del euskera en el paisaje lingüístico (rotulación, avisos etc.) de acuerdo con los criterios de la UPV/EHU.
 - 7.5. Fomentar el uso del euskera.
 - 7.6. Poner en marcha un proceso participativo en toda la comunidad de la UPV/EHU en torno al uso del euskera con el objetivo de buscar una mayor implicación.
 - 7.7. La Universidad del País Vasco creará y afianzará espacios para poder vivir en euskera, fomentando su uso en todos los campos, tanto en las aulas o en los grupos de investigación, como en la administración.
 - 7.8. Asegurar el primer saludo, en el caso de personal bilingüe de la UPV/EHU que se dirige a personal de la UPV/EHU, en euskera.
 8. Fortalecer la estructura del Servicio de Euskera.
 9. Impulsar la colaboración con otras entidades universitarias del País Vasco.

10. Asegurar los derechos lingüístico-comunicativos del alumnado y que participe directamente en los proyectos de normalización lingüística.
 - 10.1. Realizar una encuesta para conocer la percepción que tiene el alumnado de la UPV/EHU sobre el euskera.
 - 10.2. Promover acciones a favor del euskera que surjan del alumnado.
 - 10.3. Dar a conocer la lengua y la cultura vasca a aquellas personas que vienen de fuera a la UPV/EHU.

4

Ámbitos de actuación

4.1. **Personal de Administración y Servicios: perfiles lingüísticos, plan de uso y cursos**

Promoción del aprendizaje del euskera

Aunque en los últimos años el número de trabajadores/as del PAS se ha incrementado, en 2013 hemos sufrido una congelación de los puestos de trabajo. Siendo esto así, hay dos posibles vías para aumentar el personal bilingüe: las liberaciones y las contrataciones como consecuencia de las jubilaciones.

Por tanto, por una parte tenemos las liberaciones para estudiar euskera, y por otro, la asignación de perfiles lingüísticos a las plazas ocupadas a expensas de las jubilaciones.

Por la primera de las dos vías, en las dos listas de liberación existentes para la asistencia a cursos dentro del horario laboral, en los últimos años se han concedido liberaciones de cinco y dos horas. Además, se han adjudicado ayudas (tanto económicas como en tiempo, devolviendo al trabajador o trabajadora parte de las horas invertidas en el estudio como días festivos o de vacación) para la asistencia a cursos fuera del horario laboral.

Este cuadro refleja las liberaciones para estudiar euskera concedidas en los últimos años:

Año	5 horas	2 horas	2 horas		Convocatoria especial PL3
			Fuera del horario laboral	Autoaprendizaje	
2007/08	30	188	41	15	—
2008/09	38	169	37	16	69
2009/10	28	148	35	23	83
2010/11	30	107	18	9	76
2011/12	16	95	28	13	55
2012/13	13	63	20	13	24
2013/14	12	73	23	10	26

La universidad continuará trabajando con el IVAP y liberando (5 o 2 horas) al personal que, en función de las necesidades de su puesto de trabajo, lo solicite. Cualquier trabajador/a de la UPV/EHU podrá optar a dicha liberación, y en caso de que haya alguna objeción para que una persona interesada se acoja a ella, el Vicerrectorado de Euskera deberá consensuar con el o la superior jerárquica las medidas necesarias para que la liberación se haga efectiva en las convocatorias siguientes.

Asimismo, en el primer semestre del 2014, se hará un análisis de aquellas personas que tienen el crédito horario agotado y siguen formándose fuera de horario, y se analizarán posibles medidas para que se formen en horario laboral.

Por otra parte, tal y como aparecía en el anterior Plan Director del Euskara de la UPV/EHU, las personas que se beneficien de una liberación de 5 horas para aprender euskera, y en caso de que su puesto de trabajo no tuviera asignada una fecha de preceptividad, asumirán el compromiso de solicitar la asignación de una fecha de preceptividad a su puesto de trabajo una vez acreditado el correspondiente perfil lingüístico.

Acreditación del PL3

Puesto que el PL2 únicamente garantiza un nivel básico en comprensión oral, comunicación oral y comprensión escrita, y un nivel elemental en expresión escrita, las personas que hayan acreditado

este perfil podrán continuar estudiando, como en los últimos años, para acreditar el PL3. Para ello se continuarán ofertando liberaciones. La selección de aspirantes se hará siguiendo los criterios habituales y, en caso necesario, se realizaran las contrataciones pertinentes como es habitual.

Formación del PAS

Además de ofertar un itinerario formativo para la acreditación del perfil, la UPV/EHU tiene entre sus objetivos facilitar la formación de todo su personal (tanto docente e investigador como de administración y servicios), como se recoge en el **artículo 117** de los Estatutos de la UPV/EHU: «1. *El proceso de euskaldunización y capacitación profesional del personal de la UPV/EHU para desarrollar las actividades universitarias en euskera se hará planificadamente, de acuerdo con los criterios y prioridades que, en su caso, establezca el Consejo de Gobierno*».

De este modo, se organizarán cursos específicos de perfeccionamiento del euskera para el PAS. Además, se promocionará el conocimiento y uso de los programas y recursos que ofrecen los servicios universitarios, para lo cual se actualizarán y adaptarán de acuerdo con las necesidades existentes, y se adoptarán medidas para su difusión.

El Servicio de Euskera, los departamentos de la UPV/EHU y otros organismos externos a la universidad (Elhuyar, UEU, UZEI...) llevan años trabajando en este sentido, y es nuestra intención continuar en la misma línea en los próximos años, con una actitud abierta respecto a las nuevas herramientas y necesidades que surjan. Así mismo, partiendo desde las propuestas de las comisiones de euskera de los centros, y bajo la coordinación de la responsable de euskera del campus, se organizarán cursos, breves y en horario laboral para el PAS, es decir, subalternos, personal de registro, secretaría,... y que esté en atención al público, con el fin de trabajar el léxico del servicio y aumentar el uso del euskera en cartas, carteles, impresos, de manera que todos los escritos sean bilingües y de calidad.

Además, en los distintos cursos de formación para el Personal de Administración y Servicios organizados por la universidad, se ampliará la oferta de dichos cursos en euskera.

Por otra parte, y tal y como hacen otras administración, se firmará un convenio entre la UPV/EHU y el IVAP para realizar una convocatoria de cara a la acreditación del personal de la Universidad. Será una prueba para dicho personal y sería el IVAP quien otorgara la acreditación.

Atención bilingüe al público

En el plan anterior se puso un énfasis especial en la atención al público, y, en consecuencia, en los perfiles de los/as porteros/as mayores y subalternos/as. En efecto, en cumplimiento de los Estatutos de la UPV/EHU y de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 86/1997 respecto a la relación con el público en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo, debemos seguir adoptando medidas para lograr el objetivo establecido en la introducción del presente plan, a saber: que todas las personas, usen el euskera o el castellano, se encuentren cómodas al realizar sus actividades. Eso, ni qué decir tiene, exige que el personal que atiende al público conozca tanto el euskera como el castellano.

Así pues, en los servicios con atención al público hay que adoptar medidas que garanticen que la atención se preste tanto en una lengua como en la otra. Se mantendrá el criterio establecido en el plan anterior, esto es, que *«para la cobertura de aquellas necesidades temporales fuera de la Relación de Puestos de Trabajo que supongan una relación directa con el público, se exija el perfil lingüístico correspondiente»*, es decir, que en los criterios de contratación dicha exigencia tenga prioridad y que sea imprescindible tener acreditado el perfil lingüístico en dichos casos. Se hará un seguimiento atento a esta medida.

A lo largo de este plan se pondrá preceptividad a los siguientes puestos:

- Aquellos en los que el titular tenga acreditado el perfil lingüístico.
- Aquellos en los que el titular se pueda jubilar durante el presente plan.
- Aquellos de atención al público.
- Y algunos en aquellos servicios que tengan muchas plazas sin preceptividad.

Una vez que termine el concurso de traslado del PAS, y de acuerdo con lo acordado en la prórroga del plan anterior, se revisarán las plazas para ver si cumplen los criterios anteriores; como consecuencia de ello podrán ponerse algunas preceptividades más o quitar alguna en la que el titular de la plaza no tenga el perfil lingüístico acreditado, siempre y cuando estas últimas no sean plazas de atención al público. Como consecuencia de todo ello, existe un compromiso de llegar al 65-70% de preceptividad en las plazas. Así mismo, a lo largo de este plan se revisarán los perfiles lingüísticos con el fin de lograr los objetivos 1.6 y 1.7 marcados A, C, C/D, I y III.

Listado de puestos de trabajo

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Rectorado	Oficina Rector	F831	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
Secretaría General	Secretaria	F959	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Vicerrectorado Campus Alava		F11	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
Vicerrectorado Campus Bizkaia		F17	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
Vicerrectorado de Euskera	Servicio Editorial	F67	Jefe/a del servicio Editorial	3/12.2017
		L38	Responsable reprografía	2/01.2014
		L1	Director(a) Técnico/a servicio Editorial	3/01.2014
Vicerrectorado de Proyección y Transferencia		F39	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
Vicerrectorado de Investigación		F57	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
	Servicio de Proyección e infraestructuras	F50	Jefe/a de apoyo oficina investigación	2/01.2014
		F47	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F921	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Relaciones con la empresa	F42	Administrativo/a general	2/12.2017
	Servicios generales de Investigación SGIKER	F1011	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Proyectos Europeos	F48	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014	
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Dirección de Profesorado	F1013	Auxiliar administrativo/a	2/12.2017
	Gestión de Plantilla PDI	F840	Auxiliar administrativo/a	2/12.2017

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	F41	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
	Servicio de Estudios de Postgrado	F81	Jefe/a de Negociado	2/12.2017
		F86	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Vicerrectorado de Coordinación	Control Interno	F130	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F126	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social	Estudiantes	F940	Técnico/a de Orientación	3/01.2014
		F941	Técnico/a de Orientación	3/01.2014
		F1057	Técnico/a de Orientación	3/01.2014
		L430	Especialista de Apoyo Educativo	2/01.2014
		L431	Técnico/a Especialista de Apoyo Educativo	2/01.2014
Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación	Innovación Docente	F642	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F643	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L400	Técnico/a de Evaluación	3/01.2014
	Servicio Gestión Académica	F88	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F93	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Servicio de Estudios de Grado	F96	Jefe/a de Sección de Alumnado	3/01.2014
		F98	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F865	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F89	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F94	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F95	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F105	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Gerencia	Seguridad	F1026	Secretaria/o cargo directivo

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Vicegerencia de Contabilidad y Presupuestos	Contabilidad	F111	Jefe/a de Sección Contabilidad Presupuestaria	3/01.2014
		F113	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F112	Habilitado de Servicios Centrales	2/12.2017
		F115	Auxiliar Contabilidad	2/01.2014
		F120	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F123	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F930	Responsable de Control y Gestión de Patrimonio	2/01.2014
	F931	Responsable de Inventario	2/01.2014	
Presupuestos	F131	Jefe/a Servicio de Presupuestos	3/01.2014	
Vicegerencia de Personal	Servicio de PAS	F851	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F953	Técnico/a de Selección y Provisión	3/01.2014
	Servicio de PDI	F832	Técnico/a Letrado	3/01.2014
		F149	Jefe/a de Sección de Convocatorias y Concursos	3/01.2014
		F157	Auxiliar administrativo/a	2/12.2017
	Administración de Nóminas	F162	Auxiliar Responsable de Nóminas	2/12.2017
		F158	Jefe/a de la Unidad de Nóminas	2/01.2014
		F160	Auxiliar Responsable de Nóminas	2/01.2014
	Servicio de Prevención	F167	D.U.E Empresa	3/01.2014
		F924	Técnico/a de Prevención	3/01.2014
Vicegerencia de Campus de Gipuzkoa	Servicio de Campus de Gipuzkoa	F835	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F19	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F27	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Vicegerencia de Campus de Bizkaia	Servicio de Campus de Bizkaia	L52	Responsable de Deportes	3/01.2014
Clínica Odontológica		F932	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F934	Auxiliar administrativo/a	2/12.2017
		L280	Auxiliar de Clínica	2/12.2017

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Vicegerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		F939	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
	Centro Informática de Gestión C.I.G	L17	Técnico/a de Sistemas	3/01.2014
		L20	Técnico/a de Sistemas	3/01.2014
		L226	Analista de Sistemas	3/01.2014
		L25	Consultor(a)	2/01.2014
		L9	Técnico/a de Sistemas-Proyectos	3/01.2014
		L10	Técnico/a de Sistemas-Proyectos	3/12.2017
	Cientes	L320	Consultor(a)	2/01.2014
	Producción	L15	Jefe/a de Producción y Coordinador Bizkaia	3/01.2014
		L27	Responsable de área TIC	3/01.2014
		L298	Técnico/a de Sistemas	3/01.2014
		L196	Analista de Sistemas	3/01.2014
		L197	Analista de Sistemas	3/01.2014
		L292	Analista de Sistemas	3/01.2014
		L29	Consultor(a)	2/01.2014
		L28	Analista de Sistemas	3/01.2014
	L299	Consultor(a)	2/01.2014	
	Servicio de Comunicaciones telefónicas	F378	Telefonista	2/01.2014
		F336	Telefonista	2/01.2014
		F498	Telefonista	2/01.2014
		F626	Telefonista	2/01.2014
F197		Telefonista	2/01.2014	
F604		Telefonista	2/01.2014	
Vicegerencia de Patrimonio y Contratación		F1054	Secretaria/o cargo directivo	2/01.2014
	Contratación y Compras	F844	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F183	Responsable Equipamiento General y Científico	2/01.2014
	Patrimonio	F173	Técnico/a de Registros, Riesgos y Seguros	3/01.2014
Colegio Mayor Miguel de Unamuno		F1059	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Consejo Social		F204	Administrativo/a	2/01.2014
		F205	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Biblioteca de Campus de Álava	Apoyo a la Docencia e Investigación	F217	Auxiliar administrativo/a Biblioteca	2/01.2014
	Gestión de la Colección y Procesos	F215	Ayudante de Biblioteca	3/01.2014
Biblioteca de Campus de Gipuzkoa	Apoyo al Aprendizaje	F227	Auxiliar administrativo/a Biblioteca	2/01.2014
	Gestión de la Colección y Procesos	F231	Ayudante de Biblioteca	3/01.2014
		F223	Auxiliar administrativo/a Biblioteca	2/12.2017
Biblioteca de Campus de Bizkaia	Apoyo a la Docencia e Investigación	F296	Ayudante de Biblioteca	3/01.2014
		F298	Ayudante de Biblioteca	3/12.2017
	Apoyo al Aprendizaje	F289	Ayudante de Biblioteca	3/12.2017
Facultad de Farmacia	Centro	F314	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F315	Administrador/a A	3/01.2014
		F304	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F316	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L93	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
		L97	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
	Departamentos	F648	Secretario/a del Dpto. (sin definir)	2/01.2014
		F825	Secretario/a del Dpto. de Farmacia, Nutrición, Tecnología y Producción Animal	2/12.2017
		L107	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación del Dpto. de Farmacia, Nutrición, Tecnología y Producción Animal	3/01.2014
Facultad de Letras	Centro	F329	Administrador/a A	3/01.2014
	Departamentos	F704	Secretario/a del Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	2/01.2014
E. U. de Estudios Empresariales (Álava)	Centro	F1020	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
E. U. de Magisterio de Vitoria-Gasteiz	Centro	F337	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F1022	Auxiliar administrativo/a	2/12.2017
E. U. de Trabajo Social (Álava)	Centro	F758	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
E.U. de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Centro	F351	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F1023	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Facultad de Químicas	Departamentos	L167	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación del Dpto. de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	3/01.2014
		F362	Administrador/a A	3/01.2014
Facultad de Derecho	Centro	L113	Técnico/a Especialista de Laboratorio	2/01.2014
		F873	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Facultad de Derecho	Departamentos	F907	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F985	Auxiliar administrativo/a del Dpto. de Derecho de la Empresa	2/01.2014
Facultad de Informática	Centro	F392	Administrador/a A	3/01.2014
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	Centro	F410	Administrador/a A	3/01.2014
		F987	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Facultad de Psicología	Centro	F396	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
E.T.S. de Arquitectura	Centro	F419	Administrador/a A	3/01.2014
		F412	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
E.U. de Enfermería (Gipuzkoa)	Centro	F584	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
E.U. de Magisterio de Donostia-San Sebastián	Centro	F436	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F428	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
E.U. Politécnica de Donostia-San Sebastián	Centro	F441	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
		F448	Coordinador/a	3/01.2014
		F440	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Departamentos	L141	Técnico/a Especialista Laboratorio del Dpto. de Matemática Aplicada	2/01.2014
		L164	Técnico/a Especialista Laboratorio del Dpto. de Ingeniería Mecánica	2/01.2014
		L162	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación del Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática	3/01.2014
Unidad de Física de Materiales	Centro	F1024	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
Instituto Vasco de Criminología		F1084	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
Facultad de Ciencia y Tecnología	Centro	F1155	Jefe/a de Administración	3/12.2017
		F464	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F457	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
		F453	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L264	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
		L378	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
		L379	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
	Departamentos	F680	Secretario/a del Dpto. de Física Aplicada II	2/01.2014
		F681	Secretario/a del Dpto. de Física de la Materia Condensada	2/01.2014
		F684	Secretario/a del Dpto. de Ingeniería Química	2/01.2014
		F900	Secretario/a del Dpto. de Estratigrafía y Paleontología	2/01.2014
		F717	Secretario/a del Dpto. de Mineralogía y Petrología	2/01.2014
		F741	Secretario/a del Dpto. de Química Inorgánica	2/01.2014
		F743	Secretario/a del Dpto. de Química Analítica	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Facultad de Bellas Artes	Centro	F469	Administrativo/a General	2/01.2014
		F471	Administrativo/a General	2/01.2014
		F467	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L232	Técnico/a Especialista en Sistemas Multimedia	2/01.2014
	Departamentos	F735	Secretario/a del Dpto. de Dibujo	2/01.2014
		L128	Oficial(a) de Laboratorio del Dpto. de Dibujo	2/01.2014
F736		Secretario/a del Dpto. de Escultura	2/01.2014	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Centro	F489	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
		L414	Técnico/a Especialista Informático	2/01.2014
	Biblioteca	F243	Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	2/01.2014
	Departamentos	F654	Secretario/a del Dpto. de Historia e Instituciones Económicas	2/01.2014
		F897	Secretario/a del Dpto. de Economía Aplicada V	2/01.2014
		F919	Secretario/a del Dpto. de Fundamentos del Análisis Económico I	2/01.2014
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Centro	F509	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L198	Técnico/a Especialista en Sistemas Multimedia	2/01.2014
		L267	Técnico/a Especialista Informático	2/01.2014
	Departamentos	F656	Secretario/a del Dpto. de Comunicación Audiovisual y Publicidad	2/01.2014
		F658	Secretario/a del Dpto. de Sociología y Trabajo Social	2/01.2014

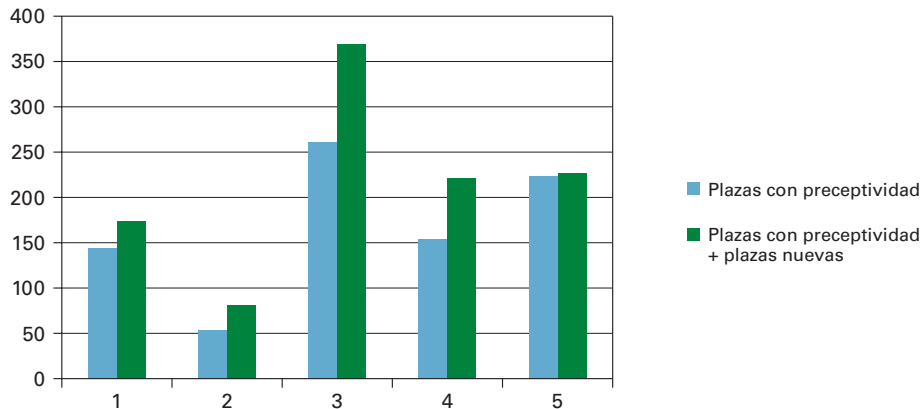
Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
Facultad de Medicina y Odontología	Centro	F532	Administrativo General	2/01.2014
		F537	Secretario/a de Departamento	2/01.2014
		F539	Secretario/a de Departamento	2/01.2014
		F540	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
		F529	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F533	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Departamentos	F896	Secretario/a del Dpto. de Pediatría	2/01.2014
		F685	Secretario/a del Dpto. de Biología Celular e Histología	2/01.2014
		F689	Secretario/a del Dpto. de Fisiología	2/01.2014
		L150	Técnico/a Especialista de Laboratorio del Dpto. de Fisiología	2/12.2017
		L151	Técnico/a Especialista de Laboratorio del Dpto. de Fisiología	2/12.2017
		F692	Auxiliar administrativo/a del Dpto. de Medicina	2/01.2014
		F697	Secretario/a del Dpto. de Estomatología II	2/01.2014
		F725	Secretario/a del Dpto. de Cirugía, Radiología y Medicina Física	2/01.2014
		L172	Oficial(a) del Taller Anatómico del Dpto. de Neurociencias	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
E.T.S. de Ingeniería de Bilbao	Centro	F569	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F553	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F554	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F556	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		F557	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L385	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
		L420	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
		L438	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
	Departamentos	F678	Secretario/a del Dpto. de Organización de Empresas	2/01.2014
		F683	Auxiliar administrativo/a del Dpto. de Matemática Aplicada	2/01.2014
		F902	Secretario/a del Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática	2/01.2014
		F728	Secretario/a del Dpto. de Máquinas Y Motores Térmicos	2/01.2014
		F729	Secretario/a del Dpto. de Ingeniería Nuclear Y Mecánica de Fluidos	2/01.2014
		L166	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación del Dpto. de Ingeniería Nuclear y Mecánica de Fluidos	3/01.2014
E.T.S. de Náutica y Máquinas Navales	Centro	F779	Administrador/a B	3/01.2014
		F782	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
	Biblioteca	F791	Responsable Biblioteca de Centro	3/01.2014
E.U. de Estudios Empresariales (Bizkaia)	Centro	F582	Administrador/a A	3/01.2014
		F581	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
		F574	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014

Servicio	Subservicio	Puesto	Denominación	PL/Precept.
E.U. de Enfermería (Bizkaia)	Centro	F592	Administrador/a B	3/01.2014
		F593	Administrativo/a General	2/12.2017
		F587	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
	Departamentos	F687	Secretario/a del Dpto. de Enfermería	2/01.2014
E.U. de Magisterio de Bilbao	Centro	F596	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
E.U. de Relaciones Laborales	Centro	F614	Administrador/a A	3/01.2014
		F613	Jefe/a de Negociado	2/01.2014
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	Centro	F629	Administrador/a A	3/01.2014
		F619	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014
		F913	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
		L425	Técnico/a Especialista Laboratorio	2/01.2014
	Biblioteca	F256	Responsable Biblioteca de Centro	3/12.2017
E.U. de Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas	Centro	F639	Administrador/a B	3/01.2014
		F630	Auxiliar administrativo/a	2/01.2014
Unidad de Biofísica	Centro	F992	Secretaria/o cargo directivo (centros)	2/01.2014

Tras asignar la preceptividad a estas plazas, la distribución de dicha preceptividad en términos absolutos quedaría de este modo:

I/A nivel	II/B nivel	III/C nivel	IV/D nivel	V/E nivel		
138	47	254	147	220	806	Plazas con preceptividad
29	25	106	66	0	226	Plazas que se les pone
167	72	360	213	220	1.032	Total



Estos números se revisarán y completarán, tal y como se indica anteriormente, una vez acabe el concurso de traslados.

Promoción del uso cotidiano del euskera

Es sabido que el conocimiento de un idioma y su uso no siempre se encuentran al mismo nivel, no al menos en situaciones de bilingüismo, y menos aún en situaciones de diglosia. Todos los estudios ponen de manifiesto el desequilibrio que suele existir entre el nivel de conocimiento del euskera y su uso. Esto puede explicarse por diversas razones: que el euskera sea meramente una lengua de trabajo, las inercias del pasado, que la persona tenga un nivel de castellano más culto, motivos de comodidad, presencia en el grupo de alguna persona que no sepa euskera... y algo que suele ser habitual: suponer que la otra persona no sabe euskera. A menudo sucede que personas euskaldunes soliciten un servicio en euskera y se les pida que hablen castellano, con lo que estas personas terminan dirigiéndose en castellano incluso a los euskaldunes, suponiendo que no lo son.

No nos cabe duda de que la aplicación de las medidas aprobadas en el segundo anexo de la prórroga-adequación del plan anterior, *«Pautas y criterios que regulan el uso de las dos lenguas ofi-*

ciales, fuera de las clases, dentro del ámbito de la UPV/EHU» incrementará notablemente el uso del euskera en la universidad.

Se han elaborado planes para analizar y fomentar del uso del euskera en diversos centros y colectivos («Atezainok euskaraz», por ejemplo). A lo largo de los próximos 5 años se ofrecerán cursos y seminarios formativos específicos con el fin de aprender las especificidades de los puestos de trabajo y poder poner en práctica lo aprendido.

Siguiendo por esta línea, en los próximos años asignaremos el perfil lingüístico a los nuevos puestos de acuerdo con los siguientes criterios:

- En los centros y servicios se analizarán de forma pormenorizada las características de cada uno de los puestos a crear.

En los nuevos puestos de trabajo, y especialmente en los de mayor categoría (grupos A y B) se propondrán puestos con preceptividad cumplida y en algunos puestos se valorará la opción de poner el PL4 con el fin de mejorar el conocimiento y asegurar el uso del euskera.

Para la elaboración del informe sobre el perfil lingüístico se tendrán en cuenta factores como las tareas a desempeñar en el puesto, la mayor o menor intensidad de las relaciones con el público, así como la realidad sociolingüística de la plantilla del PAS de la UPV/EHU en particular, y de la sociedad vasca en general. En línea con esto, se asignará preceptividad al menos a los puestos de responsable de área, auxiliares administrativos/as y personal de las bibliotecas.

- De conformidad con la normativa vigente, para el acceso a puestos de trabajo que tengan su fecha de preceptividad vencida se exigirá la acreditación del perfil lingüístico correspondiente. En los demás casos, el euskera se valorará siempre como mérito. Se puntuará entre un 5% y un 10% cuando se trate de puestos de trabajo que tengan asignados los perfiles 1 y 2. Cuando los perfiles asignados sean el 3 y el 4 se puntuará entre un 11% y un 20%. Los referidos porcentajes se aplicarán sobre la puntuación total. No obstante, en tanto no se alcance un acuerdo expreso con un importante grado de consenso al respecto, se exigirán los siguientes porcentajes:

1. Puestos de trabajo con PL1: 5%
2. Puestos de trabajo con PL2: 10%
3. Puestos de trabajo con PL3: 15%
4. Puestos de trabajo con PL4: 20%

Mejora de la coordinación de la política lingüística

El IVAP oferta y organiza cursos de formación lingüística. Con el fin de incrementar la eficacia de estos programas para el PAS de la UPV/EHU, la universidad propondrá a la dirección del IVAP la creación de una comisión mixta cuya función sería la de hacer un seguimiento de los cursos, evaluar los resultados de los exámenes, valorar la aplicación del crédito horario, y, en su caso, consensuar medidas susceptibles de mejorar el *out-put* de dichos programas.

Esta comisión estará compuesta por un/a representante del IVAP, otro/a del Vicerrectorado de Euskera de la UPV/EHU, así como de dos representantes sindicales del PAS de la universidad. Los sindicatos se turnarán anualmente en el ejercicio de la representación del PAS en la citada comisión, que se reunirá al menos una vez al año.

4.2. Oferta docente en euskera

Siguiendo el proceso de integración en el Marco Europeo de la Educación Superior, nuestras titulaciones de grado terminarán de implantarse en su totalidad en el curso 2013/14. Este proceso ha supuesto notables cambios en nuestras titulaciones, y en los próximos años ocurrirá lo mismo con los posgrados. Uno de los objetivos de la UPV/EHU es ofertar la docencia en las dos lenguas oficiales de su territorio. Eso no significa que todas las titulaciones tengan que ofertarse en euskera y castellano en todos los centros, ni que la oferta de posgrado tenga que equipararse a la de grado.

Usando adecuadamente los medios de que disponemos, debemos confirmar una oferta amplia, pero sujeta a determinados criterios, por lo que será posible, por ejemplo, que en un centro se oferte un grado solo en euskera (como sucede actualmente en la EU de Magisterio de San Sebastián) o en castellano cuando no haya suficiente masa crítica para ofertarlo en el otro idioma, y esa titulación se oferte en la otra lengua en un centro diferente.

En cualquier caso, la tendencia general de la universidad seguirá siendo, como hasta ahora, impartir la oferta de grado en ambas lenguas, en cumplimiento del **artículo 17.1** de los Estatutos, que, refiriéndose a los derechos de los/as estudiantes, incluye el de: «*b*) (...) estudiar y realizar la evaluación en cualquiera de las lenguas oficiales elegida en el marco de la programación docente».

Por tanto, en el grado debemos buscar la equiparación entre las ofertas en euskera y castellano.

Es por esto que a la hora de determinar los objetivos para los próximos años, tendremos en cuenta los modelos lingüísticos establecidos en la prórroga-adequación del plan de 2012/2013.

- D+: Oferta docente en euskera mayor que en castellano.
- D: Oferta en euskera similar a la de castellano.
- C: posibilidad de cursar todo el grado en euskera (excepto las obligatorias en lenguas no oficiales).
- B: Posibilidad de cursar todas las obligatorias en euskera (excepto las impartidas en lenguas no oficiales).
- A: Posibilidad de cursar los dos primeros cursos en euskera.

Por tanto, esta será la configuración lingüística de los grados de la UPV/EHU al final del periodo de vigor de este plan (aparecen marcados en rojo los avances con respecto al plan anterior) siempre y cuando haya un mínimo de demanda para poder crear un grupo:

Centro	Nombre:	Modelo
Facultad de Farmacia	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	B
Facultad de Farmacia	Grado en Nutrición Humana y Dietética	C
Facultad de Farmacia	Grado en Ciencias Ambientales	D
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	C
Facultad de Letras	Grado en Estudios Ingleses	—
Facultad de Letras	Grado en Traducción e Interpretación	—
Facultad de Letras	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	D
Facultad de Letras	Grado en Filología	—
Facultad de Letras	Grado en Estudios Vascos	D+
Facultad de Letras	Grado en Historia	D
Facultad de Letras	Grado en Historia del Arte	C
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	D
EU de Estudios Empresariales de Vitoria	Grado en Administración y Dirección de Empresas	C

Centro	Nombre:	Modelo
EU de Magisterio de Vitoria	Grado en Educación Primaria	D+
EU de Magisterio de Vitoria	Grado en Educación Infantil	D+
EU de Trabajo Social de Vitoria	Grado en Trabajo Social	D
Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	A
Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información	A
Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Grado en Ingeniería Química industrial	B
Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Grado en Ingeniería Mecánica	C
Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria	Grado en Ingeniería Geomática y Topografía	C
Facultad de Ciencias Químicas	Grado en Química	D
Facultad de Derecho	Grado en Derecho	D
Facultad de Derecho	Grado en Criminología	C
Facultad de Informática	Grado en Ingeniería Informática	D
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	Grado en Educación Social	D
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	Grado en Pedagogía	D
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	Grado en Antropología Social	D
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	Grado en Filosofía	D
Facultad de Psicología	Grado en Psicología	D
ETS de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	D
EU de Estudios Empresariales de San Sebastián	Grado en Administración y Dirección de Empresas	D
EU de Enfermería de San Sebastián	Grado en Enfermería	D
EU de Magisterio de San Sebastián	Grado en Educación Infantil	D+
EU de Magisterio de San Sebastián	Grado en Educación Primaria	D+
EU Politécnica de Donostia-San Sebastián	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	D
EU Politécnica de Donostia-San Sebastián	Grado en Ingeniería Eléctrica	D
EU Politécnica de Donostia-San Sebastián	Grado en Arquitectura Técnica	D
EU Politécnica de Donostia-San Sebastián	Grado en Ingeniería Civil	C
EU Politécnica de Donostia-San Sebastián	Grado en Ingeniería Mecánica	D

Centro	Nombre:	Modelo
Escuela Universitaria de Ingeniería de Eibar	Grado en Ingeniería en Energía Renovables	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Física	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Matemáticas	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Química	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Biotecnología	B-C
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Ingeniería Química	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Geología	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Biología	D
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Ingeniería Electrónica	C
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Bioquímica y Biología Molecular	B-C
Facultad de Bellas Artes	Grado en Arte	C
Facultad de Bellas Artes	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	C
Facultad de Bellas Artes	Grado en Creación y Diseño	C
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	C-D
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Economía	C-D
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Finanzas y Seguros	B
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Fiscalidad y Administración Pública	B
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Marketing	C
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Periodismo	D
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	D
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	D
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	D
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Sociología	D
Facultad de Medicina y Odontología	Grado en Odontología	B
Facultad de Medicina y Odontología	Grado en Medicina	D

Centro	Nombre:	Modelo
Facultad de Medicina y Odontología	Grado en Fisioterapia	C
ETS de Ingeniería de Bilbao	Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial	D
ETS de Ingeniería de Bilbao	Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación	C
ETS de Ingeniería de Bilbao	Grado en Ingeniería en Organización Industrial	C
ETS de Ingeniería de Bilbao	Grado en Ingeniería Ambiental	B
ETS de Náutica y Máquinas Navales	Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	B
ETS de Náutica y Máquinas Navales	Grado en Ingeniería Marina	B
EU de Estudios Empresariales de Bilbao	Grado en Gestión de Negocios	D
EU de Enfermería de Leioa	Grado en Enfermería	D
EU de Magisterio de Bilbao	Grado en Educación Primaria	D+
EU de Magisterio de Bilbao	Grado en Educación Social	D+
EU de Magisterio de Bilbao	Grado en Educación Infantil	D+
EU de Relaciones Laborales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	C
EUITI de Bilbao	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	D
EUITI de Bilbao	Grado en Ingeniería Mecánica	D
EUITI de Bilbao	Grado en Ingeniería Informática de Gestión de Sistemas de Información	D
EUITI de Bilbao	Grado en Ingeniería Eléctrica	D
EUITI de Ingeniería Técnica Minera y de Obras Públicas	Grado en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía	D
EUITI de Ingeniería Técnica Minera y de Obras Públicas	Grado en Ingeniería Civil	D

Para poder hacer un seguimiento más cercano y exacto del nivel de cumplimiento de los objetivos, los centros, cuando realicen su oferta docente de cara al curso siguiente, enviarán un informe de cumplimiento de modelos lingüísticos al Vicerrectorado de Euskera. Si en algún título de grado el modelo lingüístico no se cumple al cien por cien, el centro deberá presentar un informe debidamente razonado en el que recoja, al menos, esta información:

- Nombre del grado.
- Nombre/s y código/s de la/s asignatura/s no ofertada/s en euskera.
- Departamento de la asignatura y, en su caso, área de conocimiento.
- Informe del centro, justificando las circunstancias del grado en cuestión.
- Informe del departamento, explicando por qué razones no se oferta cada asignatura en euskera.

En dicho informe, el departamento especificará obligatoriamente las medidas adoptadas durante la vigencia del plan para el cumplimiento de la oferta en euskera, la docencia impartida por profesores bilingües en castellano o inglés, y las características de las plazas solicitadas por el departamento durante dicho periodo.

Por otra parte, en consonancia con el **artículo 45.3** de la Ley del Sistema Universitario Vasco (2004), que dice que *«En la implantación de nuevas titulaciones financiadas con fondos públicos, el establecimiento de los grupos se realizará utilizando el euskera como criterio preferente»*, además de ofertar todos los grados en las dos lenguas oficiales, también los posgrados con perfil profesional deberán tener un oferta similar en euskera y castellano, y cuando, por razones bien justificadas, esto no sea posible, se elaborará un informe sobre el ritmo y los plazos de implantación en la otra lengua. El Consejo de Gobierno tendrá que dar su visto bueno al informe, a la vista del que el Vicerrectorado de Euskera elaborará previamente. La presentación de dicho informe, así como el nivel de cumplimiento de los ritmos y plazos en la oferta en euskera, se tendrán en cuenta a la hora de realizar la oferta de posgrados de la UPV/EHU. A lo largo del presente plan, todos los másteres de la UPV/EHU, excepto los que se imparten completamente en una lengua no oficial, deberán ofertar al menos una asignatura en euskera.

De todas modos, según los objetivos marcados en el Plan Estratégico de la UPV/EHU, al finalizar este plan más del 81% de la oferta total de grado deberá poder cursarse en euskera.

Por otra parte, visto que no se oferta la totalidad de los grados al completo en euskera en todos los campus, la Universidad favorecerá la posibilidad de traslado de expediente a aquellas personas que, tras haber cursado en modelo A en su campus, deban trasladarse a otro para poder continuar en modelo B con sus estudios. Al mismo tiempo, mientras no exista oferta docente en euskera en algunas titulaciones que se imparten en Iparralde y las universidades navarras, se implementarán medidas para atraer alumnado de esas provincias para que puedan estudiar en euskera en la UPV/EHU.

Asimismo, con respecto a la titulación de Medicina, se tomarán medidas para que el convenio entre la UPV/EHU y Osakidetza incorpore los objetivos y criterios de este plan. La comisión mixta hará un seguimiento detallado a la oferta docente y analizará y tomará medidas efectivas para asegurar y aumentar dicha oferta.

En cuanto a la oferta de posgrado, se deberá tender a un modelo plurilingüe que combine euskera, castellano e inglés. No parece que el esquema de los grados, con un grupo en euskera y otro en castellano, sea viable en posgrados. En los estudios de posgrado se combinan múltiples lenguas; por otro lado, los programas oficiales de posgrado a menudo son de carácter interuniversitario, cuentan con un número reducido de estudiantes, y a veces estos proceden de países diversos. Parece, por tanto, más adecuado ofertar algunos posgrados en euskera (por ejemplo, aunque no solamente, los relativos a la cultura y lengua vascas), en otros casos ofertar asignaturas en varios idiomas, y, en aquellos postgrados que tengan demanda de estudiantes vascoparlantes, posibilitar la oferta de algunas asignaturas obligatorias y troncales en ambas lenguas. En cualquier caso, el estudio de la oferta en euskera se abordará dentro del análisis en profundidad de toda la oferta de posgrado que, como se ha mencionado anteriormente, acaba de emprender la UPV/EHU, y las decisiones se adoptarán de manera coordinada entre todas las partes implicadas. De todas maneras, para la finalización del presente plan, el 25% de la docencia de posgrado deberá ser en euskera.

Para ello, entre otras medidas, en los posgrados que haya una demanda suficiente, se ofertarán dos grupos, uno de ellos en euskera. Además, con el fin de potenciar los posgrados en euskera, en los dos primeros años de impartición se rebajará el número mínimo de alumnos exigidos para impartir dicho posgrado. Así mismo, se fomentarán y ayudarán títulos propios, como se ha hecho con Udako Euskal Unibertsitatea (UEU), con el objetivo de que se conviertan en másteres en el futuro. En los títulos propios impartidas en euskera y cuando lo solicite el profesor o profesora, la docencia se podrá computar en el Plan de Dedicación Académica (PDA) como descargo docente, procediendo para ello a modificar los reglamentos.

Por otra parte se analizará los porcentajes de trabajos de fin de grado y de máster realizados y en euskera y se impulsará su publicación. Tanto a través del Vicerrectorado de Euskera como en colaboración con las distintas revistas existentes. Se garantizará una presencia mínima de profesorado bilingüe en todos los másteres de la UPV/EHU para garantizar el derecho del alumnado a realizar y defender el trabajo fin de máster en euskera; y se pondrán los medios necesarios para dar a conocer dichos derechos a todo el alumnado.

No hay duda, en cualquier caso, de que actualmente existe un desequilibrio lingüístico dentro del personal docente e investigador de la UPV/EHU: el número de docentes bilingües doctores/as es menor, y, además, gran parte de ese colectivo está en situación inestable. Además, en la investigación reciben un menor reconocimiento que el profesorado monolingüe. Todo esto impide a muchas de estas personas participar en la oferta de posgrado, pero, gracias a la política que la universidad está aplicando en los últimos años, dichos obstáculos se están reduciendo. Esta es la línea en la que debemos seguir trabajando.

4.3. Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico del PDI

Al menos el 52% del profesorado a tiempo completo, bilingüe

La UPV/EHU dispone de dos vías para corregir el desequilibrio lingüístico existente dentro del personal docente e investigador. Una es la amortización de las plazas monolingües cuando se jubila su ocupante, o la asignación de perfil lingüístico bilingüe a esas plazas. La otra vía es la euskaldunización del profesorado.

La segunda opción ha dado resultados muy pobres en los últimos años en que se ha ofertado (en los dos últimos no ha habido convocatorias nuevas, solo prórrogas de las anteriores). Por lo tanto, habrá que realizar mayores esfuerzos para motivar al personal docente e investigador en su proceso de euskaldunización. Tenemos que apoyar e impulsar la formación lingüística del personal docente e investigador no bilingüe fijo, del personal docente contratado en formación, el personal investigador en formación y el resto del profesorado temporal. Para ello es necesario mantener las ayudas para cursos y restablecer el programa GAITZE.

Así pues, el mecanismo por el que optaremos en los próximos años para corregir el desequilibrio mencionado arriba será la amortización de las plazas que queden desocupadas por jubilación de su titular, o bien su conversión en plazas bilingües. A partir de este momento, pues, todas las plazas creadas como consecuencia de una amortización por jubilación tendrán carácter bilingüe mientras no existan razones de peso en contrario.

Por otra parte, a las plazas monolingües ocupadas por personas bilingües se les cambiará el perfil lingüístico si así lo solicita su departamento o el PDI implicado.

Con la aplicación de estas medidas, se pretende que al final de la vigencia del presente plan, al menos el 52% del profesorado de plantilla a tiempo completo sea bilingüe e intentaremos que al menos lo sea el 45% en todas las áreas de conocimiento.

Aumento del número de doctores/as bilingües

Actualmente para ser profesor/a permanente de la universidad se exige tener el grado de doctor/a, con lo que a corto plazo todo el profesorado de la universidad deberá tenerlo.

Por esa razón, y por otras explicadas más arriba, habrá que tomar medidas para aumentar el número de profesores/as bilingües doctores/as. Estas son algunas de las medidas que proponemos para lograr dicho objetivo:

- Reforzar la convocatoria para la elaboración de tesis doctorales en euskera.
- En coordinación con el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, conceder licencias para la elaboración de tesis.
- Mantener reuniones con los departamentos para insistir en la necesidad de que recuerden a los/as candidatos/as que es imprescindible poseer el título de doctor/a.
- Sacar a concurso las plazas de profesor/a ayudante con perfil bilingüe.

De cualquier modo, se pretende que al final del periodo de vigencia del presente plan y de acuerdo con el Plan Estratégico, al menos el 52% de PDI de plantilla con dedicación completa sean bilingüe y de estos, por lo menos el 80% doctor.

4.4. Publicaciones en euskera

Aunque son palpables los resultados del gran esfuerzo conjunto del Vicerrectorado de Euskera, el Servicio Editorial de la UPV/EHU y muchos/as docentes de la universidad en los últimos años, no se puede decir que la situación del material docente en euskera sea buena. Y es que, a diferencia de lo que sucede con el material docente en castellano o en inglés, el material en euskera que no produzcamos nosotros/as no lo creará nadie. Dicho de otra manera: si no lo hacemos las instituciones y

los docentes vascos, la mayoría de los cuales estamos en la UPV/EHU, simplemente se quedará sin hacer.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la implantación de los créditos ECTS ha traído consigo nuevas necesidades: nuevas formas de enseñar, nuevas materias... Todo ello ha acentuado la necesidad de material docente.

Hay dos maneras de generarlo: la traducción de manuales básicos y la creación de material original por parte del profesorado de la UPV/EHU.

Traducciones

Los libros de texto son elaborados por personas expertas de prestigio internacional que recopilan en una obra la materia básica de una asignatura o varias asignaturas afines, los contenidos esenciales que el alumnado de cada titulación deben conocer. Estos libros no suelen sufrir grandes modificaciones, porque contienen conocimientos básicos de su área, que no son susceptibles de cambios a corto plazo. Suelen ser textos «clásicos», cuya vigencia es de muchos años.

En los últimos catorce años, desde el II Plan de Euskera, se ha dado un gran impulso a la producción de este tipo de publicaciones. Se han traducido al euskera obras básicas internacionales, y se han reforzado los controles de calidad del proceso, pues todas las traducciones han sido objeto de dos revisiones, una lingüística y otra de contenido, a cargo de los/as expertos/as del Servicio de Euskera y el profesorado de la UPV/EHU.

Hasta ahora, la demanda de traducciones de los departamentos ha superado con mucho la capacidad de respuesta de la UPV/EHU. Eso se debe, por una parte, a que el proceso de cada obra es lento (hay que tener en cuenta, como no puede ser de otra forma, que el doble control de calidad apuntado arriba, los problemas que se pueden originar en el proceso de traducción, las gestiones por conseguir los derechos de autor y la licitación de las traducciones retrasan el proceso), y, por otra, a lo limitado de nuestros recursos. Por esta razón se establecen prioridades atendiendo al volumen de material docente de que se dispone en cada área de conocimiento, el número de estudiantes, las características de la obra propuesta... Al establecer las prioridades habría que buscar el equilibrio entre las áreas de conocimiento, atendiendo sobre todo las áreas con grandes necesida-

des, pero sin descuidar la mejora de otras que, aunque no estén tan desprovistas, no se encuentran en la mejor situación.

Con los recursos de que disponemos, tanto económicos como humanos, proponemos la traducción de 30 manuales durante el periodo de vigencia de este plan. La selección de las obras se llevará a cabo por el procedimiento establecido en el plan anterior:

- a) Teniendo en cuenta las prioridades establecidas, las comisiones de euskera de los tres campus elaborarán una lista de propuestas de libros a traducir. Cada una de las tres comisiones tendrá en cuenta las necesidades identificadas en su respectivo campus para determinar qué publicaciones son prioritarias, y adecuar sus propuestas cuando sea necesario. Este análisis debe combinar la vertiente cuantitativa (número de publicaciones existentes en los diferentes campos y disciplinas) con la cualitativa (actualidad y calidad del material existente; identificación de lagunas específicas en campos o disciplinas que están en mejor situación desde el punto de vista cuantitativo). Esta labor de la adecuación de las normas a la realidad del campus a priori no debería excluir ninguno de los campos de conocimiento, aunque siempre deberán primar el de la ingeniería y las tecnologías.

En todo caso, los libros propuestos deberán cumplir los siguientes criterios:

- Corresponder a una o varias asignaturas troncales u obligatorias, preferentemente del primer ciclo.
 - Contar con un número importante de usuarios/as potenciales (se primarán los libros válidos para más de una titulación).
 - Ser un «clásico» que previsiblemente no perderá su importancia en un plazo mínimo de cinco años (un indicador puede ser que la obra haya tenido varias ediciones sucesivas).
 - Salvo en casos excepcionales argumentados, que el original no pase de 400 páginas.
- b) La Comisión de Euskera, presidida por el Vicerrector de Euskera y asesorada por el Servicio de Euskera, recogerá las propuestas remitidas por los campus, hará la selección definitiva de los libros a traducir en las convocatorias de 2014 y 2016.
 - c) Hecha la selección, el Vicerrector de Euskera iniciará los trámites para la publicación de los libros correspondientes al primer año (adquisición de los derechos de autor, convocatoria de concurso público para adjudicar la traducción, designación de las personas responsables de las revisiones lingüística y de contenido...).

- d) En años sucesivos, antes del inicio de estos trámites, las comisiones de euskera de los campus validarán la vigencia de las propuestas de libros a traducir cada año. Si alguna propuesta se hubiera quedado desfasada, la comisión de euskera del campus propondrá un sustituto para el libro descartado. Será competencia de la Comisión de Euskera de la universidad aceptar o rechazar esta nueva propuesta.
- e) El Vicerrectorado de Euskera facilitará periódicamente a la Comisión de Euskera los datos de la venta y distribución de los nuevos manuales publicados. La Comisión de Euskera del campus que propuso inicialmente la traducción de cada libro se ocupará del seguimiento de su distribución una vez publicado. Para ello tendrá en cuenta, sobre todo, la mención o ausencia del libro en las bibliografías recomendadas en las guías de las titulaciones. En caso de ausencia, se pondrá en contacto con la persona responsable de la(s) asignatura(s) en cuestión para averiguar las causas de esta omisión.

El Vicerrectorado de Euskera remitirá el material publicado a las otras universidades que funcionan en euskera y, en lo posible, tratará de consensuar con ellas una política de publicaciones común.

Finalmente, dado que aunque en las dos últimas décadas la producción ha sido grande pero no se conoce demasiado, se llevará a cabo una exposición de material didáctico en euskera en las bibliotecas y en todos los centros de la UPV/EHU, mostrando en cada caso los materiales del área correspondiente.

Creación de material docente

Además de la traducción de material docente internacional, la UPV/EHU debe fomentar la creación de material por su profesorado. El/la docente es la persona que mejor conoce los entresijos de la asignatura y quien mejor sabe qué material se necesita para enseñarla. No solo eso: muchos/as docentes, tras años de experiencia, crean materiales que después usan en sus clases como apuntes o manuales.

Este material se suele distribuir al alumnado en forma de apuntes fotocopiados sueltos o de cuadernillos. Algunos/as docentes también lo publican en la red.

Desde hace algunos años el Vicerrectorado de Euskera impulsa la creación de material a través de una convocatoria específica mediante la cual al docente se le asigna una ayuda y se le pro-

porciona un servicio de revisión lingüística del material, además de la posibilidad de publicarlo con n.º ISBN, cuya gestión corre a cargo del vicerrectorado. Estos materiales y manuales se tendrán en cuenta en la PDA y en los procesos de selección.

Es evidente que la implantación del ECTS y la elaboración de las guías de las nuevas titulaciones han generado nuevas necesidades de este tipo de materiales. Por este motivo la publicación debe ser una de nuestras mayores apuestas. Además, a la vista de las propuestas presentadas en las últimas convocatorias, podemos decir que la demanda está en alza. En los próximos años tendremos que redoblar nuestros esfuerzos por publicar el material docente de creación original, aunque el proceso se alargue por el procedimiento de revisión lingüística a cargo del personal del Servicio de Euskera.

En cualquier caso, ningún proyecto aprobado en la convocatoria para la creación de material docente, que cumpla los criterios de calidad exigibles, será rechazado por falta de presupuesto. El Servicio Editorial de la UPV/EHU se encargará de la publicación, en papel o edición electrónica, del material, que contará con un número ISBN.

Con el fin de valorar mejor el material docente creado en euskera, convendría tenerlo como criterio a la hora de analizar las bolsas de sustitución o concursos para contrataciones temporales.

4.5. **Formación lingüística**

La estandarización del lenguaje universitario es un proceso continuo en todo el mundo, y más dinámico aún en el caso del euskera, al estar la propia lengua general en un proceso de estandarización. La UPV/EHU desempeña en esto una función importante: miles de alumnos/as estudian en nuestros centros, nuestra institución responde diariamente a nuevas necesidades lingüísticas, y en este momento la UPV/EHU es la entidad más productiva y activa en el campo del euskera científico, con una intensa participación en la codificación y elaboración de la lengua.

La formación lingüística es y debe ser, por tanto, uno de los elementos básicos del quehacer diario de la UPV/EHU. Aunque algunas veces el contenido de esta formación es aplicable a todos los miembros de la universidad, por lo general tiene carácter específico para el personal de administración y servicios, el alumnado y el profesorado.

PAS y PDI: cualificación y perfeccionamiento

- a) El Servicio de Euskera, principalmente para el PDI, y el Vicerrectorado de Euskera, principalmente para el PAS, organizará **cursos de perfeccionamiento**. Para obtener un mejor conocimiento de las necesidades y prioridades, se realizarán encuestas entre el personal con perfil lingüístico acreditado. Los cursos se ofertarán según las necesidades (para el PAS, el PDI o para todos/as) y en los tres campus. En los dos últimos meses de cada año el Servicio de Euskera, en coordinación con los representantes de los campus, publicará la oferta completa de ese año para el PDI en la página web del Vicerrectorado de Euskera.

Además, la Universidad realizará una campaña, entre el personal de administración y servicios y el profesorado, para dar a conocer los servicios que oferta en los cursos de perfeccionamiento con el fin de que dichos servicios (Ehulku, Azpidazki, Ehuskaratuak...) sean más conocidos y utilizados.

Se harán un recuento sistemático de los usos de dichos servicios para conocer su aprovechamiento.

- b) Se constituirán **«talleres de formación»** en la mayoría de los centros. Serán para el PDI y los dirigirán profesores/as del Departamento de Lengua Vasca y Comunicación. El trabajo de este profesorado se recompensará con el reconocimiento del número de créditos que determinen el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y el Vicerrectorado de Euskera. Para impartir los talleres será necesario que se inscriban al menos ocho profesores/as en cada uno, con compromiso de asistencia. Los talleres durarán todo el curso académico. Constarán de sesiones presenciales y virtuales. Serán talleres de formación continua, bien ajustados a la realidad académica y sociolingüística del centro.

Será función de estos talleres:

- Formar al PDI de disciplinas afines en los diferentes aspectos del proceso de estandarización, sobre todo en el ámbito léxico y discursivo.
- Constituirse en plataforma interactiva y descentralizada para todo tipo de consultas lingüísticas, especialmente aquellas surgidas durante la elaboración de material docente o tesis doctorales.

A final de curso, el/la director/a del taller remitirá un informe al Vicerrectorado de Euskera para dar cuenta del trabajo realizado. En el otoño de 2015, la Comisión de Euskera valorará la experiencia de esos dos años y, si considera oportuno hacer algún cambio en los talleres, se lo propondrá al Consejo de Gobierno.

Formación lingüística del alumnado

Cuando se aprobó la oferta de grado, se previó que en los planes de estudio hubiera dos asignaturas optativas, de cara a mejorar el nivel de euskera del alumnado. Estas asignaturas, por otra parte, tienen un peso importante en el decreto aprobado por el Gobierno Vasco *para la exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas del conocimiento del euskera*.

En los tres primeros años de implantación de este plan se hará un seguimiento detallado de estas asignaturas para asegurar su oferta.

Asimismo, los centros educativos, y la Universidad por tanto, analizará la cantidad de trabajos de fin de grado escritos y defendidos en euskera, utilizando dicho indicador para conocer la proporción de alumnado que iniciando sus estudios en euskera realizan dicho trabajo en euskera.

En otro orden de cosas, se llevará a cabo una campaña, en coordinación con el Consejo de Estudiantes, para dar a conocer al alumnado los recursos con que cuenta la universidad para el perfeccionamiento del euskera, especialmente los que están a disposición de toda la ciudadanía en su página web (Ehulku, Azpidazki, Ehuskaratuak...).

4.6. Investigación

4.6.1 Investigación en euskera: Promoción de los grupos de investigación

Hoy en día se hace necesaria la utilización de varios idiomas en el ámbito de la investigación; en primer lugar, para llegar a adquirir el conocimiento generado en el mundo en el mayor grado posible, y en segundo lugar, para poder transmitir las aportaciones individuales a una comunidad científica que sea lo más amplia posible. En consecuencia, la investigación es una actividad necesaria-

mente plurilingüe. No obstante, cuando hablamos de investigar en un idioma —en este caso, en euskera—, nos referimos a la labor intelectual que ha de llevarse a cabo más allá de la recepción y difusión de la información; es decir, nos referimos tanto a la recopilación de datos y a su análisis, como al debate y a la reflexión sobre los mismos. Estas tareas se desarrollan habitualmente en el idioma propio de cada grupo de investigación, y en el caso de que no exista un idioma propio como tal, en el idioma que comparte la mayoría del personal investigador (hoy en día el inglés es la *lingua franca* en la mayoría de las áreas de conocimiento). Por tanto, cuando hablamos de investigar en euskera, nos referimos a los grupos que utilizan el euskera como principal idioma de trabajo. Y es que, no puede haber investigación en euskera en tanto en cuanto el euskera no sea el principal idioma de trabajo del personal investigador.

En la introducción de este plan se han señalado una serie de artículos de nuestros estatutos en los que se destaca, por un lado, la normalización del euskera y por otro, la necesidad de extender el euskera a toda la actividad universitaria. Estos factores hacen que tengamos la obligación de desarrollar la actividad investigadora en euskera. Y todo ello requiere que se fortalezcan y fomenten los grupos de investigación que vayan a utilizar el euskera como principal herramienta.

En consecuencia, se proponen tres pasos, a realizar antes de finalizar el tercer año de este plan: como primer paso, resulta imprescindible llevar a cabo un análisis, por áreas de conocimiento, de los grupos de investigación que en la actualidad desarrollan actividades en la UPV/EHU, al objeto de conocer la situación de cada uno de ellos y determinar el número de grupos euskaldunes, así como las actividades que estos desarrollan. Para ello, habrá que trabajar también con el personal investigador que se encuentre fuera de la UPV/EHU. El segundo paso consiste en recopilar opiniones entre el personal investigador de las distintas áreas de conocimiento, a fin de estudiar las posibles vías para el fomento de los grupos de investigación euskaldunes y de la investigación en euskera. Y por último, nos comprometemos a proponer y poner en marcha medidas que promoverán la investigación en euskera antes de la finalización de la vigencia de este plan.

4.6.2. *Divulgación*

En el capítulo anterior hemos destacado la importancia de la aportación de la UPV/EHU a la normalización del euskera. En ese proceso de estandarización, la labor del personal docente e investi-

gador es esencial, particularmente en cuanto a la codificación de términos y conceptos, pues así se conforma el corpus lingüístico de los campos científicos.

Así pues, la universidad debe cuidar e impulsar la investigación y la divulgación científica en euskera tal y como se indica en el Plan Estratégico de la UPV/EHU en vigor que, entre otras cuestiones indica, que la universidad «*Impulsará la divulgación de la producción científica a la sociedad vasca y especialmente en lengua vasca*» y para ello «*planificará los medios para impulsar el uso del euskera en la actividad de investigación*». Por todo ello, anualmente se organizarán unas jornadas de divulgación científica en euskera dirigidas tanto al alumnado preuniversitario como a los profesionales y público en general.

Así el Vicerrectorado de Euskera seguirá proporcionando ayudas para la elaboración de tesis y para la publicación de revistas científicas en euskera.

En este momento el Vicerrectorado de Euskera financia tres revistas: *Gogoia*, *Ekaia* y *Tantak*. En los próximos años nuestro empeño se centrará en mejorar la indexación de estas revistas y en publicar los artículos en euskera acompañados de su traducción a otra lengua internacional en la versión electrónica de estas publicaciones. Para ello, además de los recursos económicos necesarios, se procurará la colaboración entre las direcciones de las revistas y el Servicio Editorial.

Asimismo, teniendo en cuenta la presencia que tiene el euskera en las revistas escritas en castellano, se potenciará su presencia, especialmente en las que no son internacionales con el objetivo de que incluyan, por lo menos, un *abstract* en euskera de los artículos así como animando a que publiquen artículos en euskera.

Se dará facilidades al profesorado que actualmente investiga en euskera para la traducción al inglés de sus artículos científicos publicados en euskera; se fomentará la producción científica en euskera en las publicaciones y revistas científicas que actualmente promueve y edita la UPV/EHU.

También se mantendrá el premio Koldo Mitxelena, que se otorga cada dos años a la mejor tesis elaborada y defendida en euskera. El premio se organizará y entregará en colaboración con Euskaltzaindia, en tanto siga en vigor el convenio con dicha institución. En conexión con ese acto, la UPV/EHU y Euskaltzaindia publicarán conjuntamente una tesis doctoral de las defendidas en años anteriores.

Además se fomentará la publicación por el Servicio Editorial de las tesis defendidas en euskera, y se publicará una convocatoria anual para la financiación de los servicios de traducción para los tribunales de tesis en euskera. Igualmente, antes del finalizar el 2014, se confeccionará una base de datos de doctores/as euskaldunes, por un lado para facilitar la constitución de los tribunales de tesis en euskera, y, por otro, para ir configurando el corpus de investigadores/as euskaldunes.

4.7. **Uso del euskera en la universidad**

El **artículo 8** de los Estatutos de la UPV/EHU dice lo siguiente:

1. El euskera, como lengua propia del Pueblo Vasco, y el castellano son las lenguas oficiales de la UPV/EHU.

En otras palabras: nuestra universidad es bilingüe, y, como hemos señalado ya, cualquier ciudadano/a debería sentirse confortable en ella independientemente de la lengua oficial que decida usar. A lo largo de los capítulos anteriores se ha estudiado la manera de lograr este objetivo en los diversos ámbitos universitarios. Sin embargo, no basta con estudiar estos apartados por separado y formular propuestas para cada uno. Este plan debe tener en cuenta igualmente la comunicación interna y externa de la universidad.

Por un lado, se deben cumplir los requisitos lingüísticos requeridos en la formalización de los contratos administrativos de la UPV/EHU y las pautas y criterios reguladores del uso de las dos lenguas oficiales fuera de las clases, especificados ya en la prórroga-adequación del plan anterior (anexos primero y segundo). A tal fin, estos requisitos y pautas se pondrán en conocimiento de toda la comunidad universitaria.

En otro orden de cosas, el anexo segundo del plan anterior incluía la siguiente reflexión:

Tal como indica la propuesta de documento Plan de Acción para la Promoción del Euskera (2013-2023), *«gracias a las traducciones, y siendo siempre el castellano la lengua de partida, garantizamos en más ocasiones de las que quisiéramos la presencia de las dos lenguas oficiales. En este sentido, como con el resto de los criterios lingüísticos, los planes de uso y los criterios de uso de las lenguas*

oficiales de cada institución y cada departamento, según la situación sociolingüística de cada lugar, fijarán de manera clara y precisa lo que se traducirá y no se traducirá, qué se creará en una lengua, qué en otra y qué en las dos, utilizando para ello a las trabajadoras y los trabajadores que tengan acreditado el perfil lingüístico de su puesto de trabajo, además de contar con traductoras y traductores, para garantizar el bilingüismo. En general, se deberá aligerar el peso de la traducción en beneficio del trabajo creativo». Se buscará la manera de continuar avanzando por la vía propuesta por dichas líneas, junto con otras administraciones.

En nuestro caso, las colecciones de materiales como *Azpidazki*, *Atezainak euskaraz* etc. contienen numerosos modelos para la redacción de notas y avisos breves, por lo que el personal del servicio de traducción de la UPV/EHU no traducirá al euskera este tipo de textos; como máximo, revisará las notas bilingües que se le remitan.

Así mismo, aquellas estructuras de la Universidad que ofrecen servicios en la UPV/EHU (CAU, mantenimiento, etc.) deberían aplicar la política de «*la primera palabra en euskera*». Esto supone que cuando el que ofrece el servicio es bilingüe se priorizará la comunicación en euskera al iniciar la conversación. En los casos del personal que su puesto tiene un PL superior al 2, puesto que el uso de las lenguas es voluntario, se informará de cómo puede favorecer en la comunicación esa costumbre.

Además, para impulsar el uso del euskera, en el Directorio de la UPV/EHU, si es posible legalmente, junto con los datos corporativos de cada persona (centro, departamento, cargo, campus, teléfono y dirección electrónica) se indicará, si es bilingüe, de modo que quien haga la búsqueda sepa si puede comunicarse con esa persona en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

Impulso de la participación de los/as usuarios/as

Como es sabido, en política lingüística a veces es difícil implementar debidamente las decisiones adoptadas y las normas existentes. Así, resulta particularmente complicado, por no decir imposible, controlar la alimentación diaria de todas las páginas web una vez realizada su migración al portal de la UPV/EHU. Hábitos de muchos años, inercias o también desidia son algunos de los factores que pueden explicar estos problemas. Para solucionarlos, hacen falta dos cosas: una, la identificación de los problemas y su puesta en conocimiento de las instancias competentes; y dos, la inter-

vención eficaz de estas instancias. Para ello se creó la «Euskal Hiztunentzako Bulegoa», la oficina de atención a los/as euskaldunes, que se ocupa de recoger sugerencias, propuestas o críticas relativas al uso del euskera en la universidad. Proponemos seguir respondiendo a todas las propuestas, sugerencias y críticas, y en la medida de lo posible, solucionar los problemas que se detecten. Además, se debería llevar a cabo una campaña que explique la oficina «Euskal Hiztunentzako Bulegoa» y sus objetivos.

Para facilitar el uso de la página web, se debería si es posible ofrecer la opción de poder pasar de una a otra lengua teniendo las páginas de modo paralelo. Al tiempo que se creará un espacio, abierto y participativo, para fomentar el euskera en la UPV/EHU.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar el plurilingüismo en las aplicaciones informáticas y sabiendo que en la universidad muchas solicitudes y gestiones se tramitan mediante aplicaciones informáticas, en este terreno también es necesario garantizar el uso de las dos lenguas oficiales, de manera que las personas usuarias puedan sentirse cómodas independientemente de la lengua que usen.

Cuando la UPV/EHU proceda a la contratación de empresas externas para la provisión de aplicaciones informáticas, exigirá siempre que la aplicación en cuestión sea multilingüe y adaptada al menos a las dos lenguas oficiales. Dicha exigencia deberá figurar en el pliego de condiciones y quien contrate la compra de la nueva aplicación deberá verificar que se cumple el requisito mencionado antes de dar su visto bueno.

La mejora del nivel de euskera de las aplicaciones informáticas ya adquiridas por la universidad también se encuentra entre los objetivos de este plan.

Por otra parte, se deberían renovar las comisiones de euskera de los centros con el fin de analizar y tomar medidas para fomentar el uso del euskera. Para ello son necesarias unas comisiones dinámicas y con competencias. Así, con el fin de fomentar el uso e importancia del euskera en la universidad, a lo largo de la primavera de 2014 se pondrá en marcha un proceso dinámico y participativo junto con las Comisiones de Euskera y los Consejos de Estudiantes de los centros que fomente la viabilidad de este plan y haga públicas sus conclusiones.

En las últimas décadas, las facultades y escuelas han perdido el impulso e iniciativa iniciales, tal vez porque, en un origen, sus principales funciones eran la consecución de profesorado y el

cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de euskera para la enseñanza. Las personas que trabajan a favor del euskera en sus respectivos ámbitos han de tener un nexo de unión y las actividades de las comisiones de euskera deben estar dirigidas al fomento del euskera, atendiendo a sus funciones. Entre dichas actividades, se encuentran las siguientes:

- Organización de exposiciones de libros universitarios en euskera de las distintas áreas de conocimiento.
- Impulso de iniciativas en euskera en internet.
- Divulgación de las noticias de los distintos departamentos relacionadas con el euskera a través de listas de distribución y revistas electrónicas.
- Impulso de circuitos de euskera con la colaboración del PAS y el alumnado.
- Cuidado del cumplimiento de las recomendaciones y medidas relacionadas con el uso del euskera.
- Organización de iniciativas en favor del euskera en ámbitos profesionales: encuentros, charlas, ayudas...
- Atención a las necesidades de la enseñanza (libros...).
- Labores de conexión entre la comunidad euskaldun.
- Realización de estudios de calidad en relación con el euskera; paisaje lingüístico, uso, elaboración de libros...
- Estudio de la actitud o visión del alumnado en relación con el euskera (visión del alumnado sobre la universidad y el euskera).
- Garantía del criterio lingüístico para la administración.
- ...

En las comisiones de euskera de los centros tendrá que haber algún cargo del decanato o dirección de los mismos.

Por otra parte la universidad organizará un programa de conferencias y actuaciones en torno al 3 de diciembre, «Día Internacional del Euskera» y desde el Vicerrectorado de Euskera se analizarán las propuestas existentes para promocionar el euskera.

Asegurar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios prestados por empresas o entidades externas

Para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales también en otros ámbitos de la universidad, se exigirá a las empresas o entidades externas contratadas por la UPV/EHU para prestar servicios con atención al público (cafeterías, reprografía, librerías, papelerías, agencias de viaje, supermercado etc.) que estén capacitadas para prestar su servicio en euskera. Esta exigencia deberá figurar en el pliego de condiciones del contrato y tener un seguimiento por parte del contratante.

4.8. Servicio de Euskera

El Servicio de Euskera es esencial en el proceso hacia una universidad bilingüe. Son responsabilidad suya, entre otros, la garantía de la calidad del material docente, la revisión de las obras que publica en euskera el Servicio Editorial, el mantenimiento del corpus terminológico, la asesoría lingüística, la formación lingüística del profesorado y el PAS, la traducción de la documentación administrativa y la interpretación simultánea en los foros universitarios.

La ingente cantidad de documentación administrativa que se genera a diario en la universidad desborda notablemente la capacidad de trabajo del Servicio de Traducción, de manera que año tras año la traducción de una buena parte de esta documentación debe ser externalizada a través de contratos adjudicados mediante concurso público (para más información, pueden consultarse en la página web del Vicerrectorado de Euskera las memorias anuales del Servicio de Traducción e Interpretación). Ni que decir tiene que un mayor control interno de todas las traducciones sería altamente beneficioso tanto para la calidad de las mismas como para acelerar el proceso de traducción. Por esta razón sería deseable que en la plantilla de referencia se creara como mínimo otro puesto de traductor/a, en cuanto la situación lo permita.

Algo parecido sucede en el ámbito del material docente: cada vez son más los docentes bilingües que participan en la convocatoria de ayudas para la creación de material docente en euskera, lo que acarrea nuevas necesidades. En la actualidad hay una persona contratada que se ocupa de la revisión lingüística de estos materiales docentes bajo la dirección del Servicio de Euskera. Tratán-

dose de una necesidad estructural y no puntual o coyuntural, parece razonable plantearse la creación de este puesto de trabajo.

Muchas de las tareas que se contemplan en este plan (traducción, formación, revisión de traducciones) pasan por las manos del personal del Servicio de Euskera, lo que hace necesario que dispongamos de un equipo robusto y bien cualificado, porque formar un/a buen/a traductor/a o un/a buen/a revisor/a de material docente es una labor de años. Hemos de seguir mejorando nuestro servicio, porque sobre estos cimientos firmes y bien asentados se construirá, en gran medida, la universidad bilingüe.

4.9. **Colaboración con otras instituciones universitarias**

Se fomentarán actuaciones sociales y culturales que promocionen y difundan la lengua y la cultura vasca, tal y como aparece en el Plan Estratégico y en el anterior Plan, de manera que se fortalezca la red y colaboración con las universidades de Aquitania, la CAV y la Comunidad Foral de Navarra. Se hará un seguimiento a estos acuerdos y se harán esfuerzos por promocionar nuevos acuerdos con otras organizaciones.

Por otra parte, se fomentará la coordinación y colaboración con las otras universidades que utilizan el euskera poniendo en marcha proyectos como: materiales docentes, manuales,... intercambios, realización de acciones de difusión, creación de una base de datos de doctores, promoción de posgrados o difusión de trabajos de grupos de investigación, etc.

Se promocionará la colaboración, tal y como se ha hecho con UEU en los títulos propios o coediciones.

El objetivo, en cualquier caso, es buscar sinergias a favor del euskera y la cultura vasca.

5

Vigencia y financiación del Plan

El Plan Director del Euskera estará vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2017. A finales del 2015 se realizará una evaluación sobre el nivel de cumplimiento en dicho momento.

La Universidad del País Vasco destinará los recursos del presupuesto ordinario que sean precisos para el desarrollo de las acciones previstas en este Plan Director.

Dichos recursos procederán del presupuesto ordinario de la UPV/EHU, y, sobre todo, de los contratos programa, tanto del que está aún en vigor como del que se acuerde en el futuro.

Las necesidades principales son las siguientes:

— Personal de administración y servicios: perfiles lingüísticos, plan de uso y cursos:

- Sustituciones por liberaciones.
- Cursos fuera del horario laboral.
- Servicios ofertados por el Vicerrectorado de Euskera y el Servicio de Euskera.

— Oferta docente:

- Convenios para la organización de posgrados y títulos propios.
- Publicación de trabajos de fin de máster.

- Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico del PDI:
 - Programa GAITZE.
 - Cursos fuera del horario laboral.
- Material docente en euskera:
 - Traducción de manuales.
 - Publicaciones (edición, revisión, promoción...).
 - Exposiciones.
 - Servicios digitales.
- Formación lingüística:
 - Cursos de formación para el PDI y el PAS.
 - Talleres de formación en los centros.
- Investigación y Divulgación:
 - Convocatoria para realizar tesis en euskera.
 - Edición bilingüe (euskera/inglés) de las revistas científicas en euskera.
- Uso del euskera en la universidad:
 - Plan de uso.
- Servicio de Euskera:
 - Una nueva plaza de traductor-interprete.
 - Nueva plaza de corrector material docente.

6

Indicadores e iniciativas para el seguimiento y evaluación del Plan

1. Personal de Administración y Servicios:
 - 1.1. Al finalizar el plan, la preceptividad y el nivel de los perfiles lingüísticos corresponderá con el porcentaje que correspondería a cada nivel.
 - 1.1.1. Al finalizar el plan, como mínimo entre el 65 y el 70% de los puestos de trabajo del PAS tendrá preceptividad.
 - 1.1.2. A lo largo del plan la preceptividad de cada nivel debe ser como mínimo del 55%.
 - 1.1.3. Al finalizar el Plan, el 30% de las plazas de los niveles C, C/D y III tendrá el PL 3.
 - 1.1.4. Al finalizar el Plan, el 10% de las plazas de los niveles A o I tendrá el PL 4.
 - 1.2. Contar con personal con perfiles lingüísticos acreditados en los puestos que supongan una relación directa con el público.
 - 1.2.1. Ubicar al personal con el perfil correspondiente acreditado en puestos de atención directa con el público, para garantizar así el derecho de elección de idioma de la ciudadanía en las comunicaciones con la Administración.

- 1.2.2. Analizar la situación de los servicios de atención directa al público (secretarías de centro, oficinas del registro, servicios de los vicerrectorados, bibliotecas, etc.) y asignar nuevas fechas de preceptividad en los casos en los que se considere necesario para la consecución del objetivo establecido en el punto anterior.
 - 1.2.3. Exigir el perfil lingüístico correspondiente en la cobertura de necesidades temporales que no figuren en la relación de puestos de trabajo, cuando se trate de puestos que supongan una relación directa con el público.
 - 1.2.4. Formación lingüística del PAS: ofrecer liberaciones anuales (de 5 horas, de 2 horas, liberaciones para la obtención del PL3 y estancias en barnetegis), a las personas que lo demandan.
 - 1.2.5. Ofertar cursos de capacitación para fomentar el uso del euskera.
 - 1.3. Exigencia, como mínimo, del nivel de preceptividad existente en su nivel a aquellas personas que tengan un contrato temporal.
 - 1.4. Coordinar la política de formación lingüística en colaboración con el IVAP
 - 1.4.1. Colaborar con la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.
2. Oferta docente en euskera:
- 2.1. Ofertar en euskera todos los créditos troncales y obligatorios de los grados y de los posgrados con perfil profesional que se imparten en la actualidad
 - 2.1.1. Superar el 81% de créditos ofertados en euskera en los grados a la finalización de la vigencia del plan.
 - 2.1.2. Dar facilidades al alumnado en cuyo territorio se imparta docencia en el modelo A para que realice sus estudios en otro territorio en el que se impartan otros modelos.
 - 2.1.3. Realizar, en otoño del año 2015, un seguimiento del grado en el que se garantiza la oferta docente en euskera.
 - 2.1.4. Aumentar el número de trabajos de fin de grado realizados en euskera a la finalización de la vigencia del plan.

- 2.2. Adoptar medidas para aumentar la presencia significativa del euskera en los estudios de posgrado
 - 2.2.1. Asegurar una presencia significativa del euskera en los futuros estudios de posgrado.
 - 2.2.2. Fomentar la creación de nuevos títulos de especialista universitario (títulos propios).
 - 2.2.3. Introducir asignaturas en euskera en los másteres ofertados principalmente en castellano.
 - 2.2.4. Intentar que en todos los másteres que habilitan para el ejercicio profesional la oferta en euskera sea análoga a la oferta en castellano.
 - 2.2.5. Intentar que en los posgrados con perfil profesional que se implanten durante la vigencia del plan la oferta en euskera sea análoga a la oferta en castellano.
 - 2.2.6. Trabajos de fin de máster: contabilizar y aumentar los trabajos de fin de máster escritos y defendidos en euskera, garantizando la creación de tribunales bilingües.
 - 2.2.7. Crear dos grupos en los posgrados que tengan una demanda suficiente, uno de ellos en euskera.
 - 2.3. Garantizar la calidad lingüística de la docencia y del material docente.
 - 2.4. Garantizar los derechos lingüístico-comunicativos del alumnado.
 - 2.5. Ofertar asignaturas en euskera dentro de la oferta en red MOOC (Massive On Line Open Courses).
 - 2.5.1. Consolidar la oferta de asignaturas en euskera en la oferta docente abierta y en red.
3. Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico del PDI:
 - 3.1. Incrementar como mínimo al 52% el número de profesorado bilingüe en la plantilla del PDI
 - 3.1.1. Incrementar el número de profesorado bilingüe como mínimo al 52%.
 - 3.1.2. Conceder ayudas para el aprendizaje de euskera al profesorado que se encuentra actualmente en plantilla y posteriormente modificar los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo.

- 3.1.3. Otorgar ayudas para el aprendizaje del euskera al profesorado. Revisar el programa GAITZE y poner de nuevo en marcha.
- 3.2. Aumentar el número de docentes e investigadores/as bilingües con el grado de doctor/a.
 - 3.2.1. Alcanzar un mínimo de un 80% de docentes bilingües con grado de doctor/a a jornada completa en la relación de puestos de trabajo a la finalización de la vigencia del plan.
 - 3.2.2. Lanzar la convocatoria de 35 licencias para la obtención del grado de doctor/a.
- 3.3. Computar en el Plan de Dedicación Académica las aportaciones que se realicen al II Plan Director del Euskera en consonancia con los objetivos de la UPV/EHU
 - 3.3.1. Se tomarán en cuenta en el Plan de Dedicación Académica las aportaciones realizadas en euskera.
- 4. Material docente en euskera:
 - 4.1. Fomentar la traducción de manuales, principalmente en las áreas con grandes necesidades, pero sin excluir el resto
 - 4.1.1. Traducir al euskera un mínimo de 6 manuales al año.
 - 4.2. Fomentar los libros producidos en euskera
 - 4.2.1. Continuar con las colecciones *Legeak*, *Limes* y *Euskal Literatura*.
 - 4.3. Potenciar la producción de material docente por parte del profesorado, o revisar y actualizar el ya generado
 - 4.3.1. Elaborar y publicar on-line el corpus *EHUskaratuak*.
 - 4.3.2. Publicar on-line y cuantificar sistemáticamente el glosario GAIKA, glosario que reúne los glosarios temáticos elaborados por el Servicio de Euskera.
 - 4.3.3. Realizar una convocatoria anual para la elaboración de material por parte del profesorado y otra para la producción de libros de creación propia, con un nivel mínimo de exigencia y con vistas a su posterior publicación.

5. Formación lingüística:

5.1. Ofertar cursos de perfeccionamiento al PDI y al PAS.

5.1.1. Organizar cursos de perfeccionamiento.

5.1.2. Anualmente, durante los dos primeros meses del año, el Servicio de Euskera, en coordinación con los/las representantes de los campus, publicará en la página web del Vicerrectorado de Euskera toda la oferta para el personal docente investigador correspondiente a ese año.

5.2. Dar a conocer los servicios lingüísticos de la universidad (*Ehulku, Azpidazki, Ehuskarta...*), para extender su conocimiento y uso.

5.2.1. Dar a conocer los servicios. Realizar una cuantificación sistemática de las personas usuarias.

5.3. Organizar talleres de formación

5.3.1. Organizar talleres de formación en la mayoría de los centros.

5.3.2. Continuar con el proyecto *Terminologia Sareak Ehunduz*.

6. Investigación y divulgación:

6.1. Organizar jornadas de divulgación científica en euskera

6.1.1. Organizar anualmente jornadas de divulgación científica en euskera, dirigidas al alumnado preuniversitario, al sector profesional y al público especializado.

6.2. Aumentar la visibilidad de la investigación realizada en euskera

6.2.1. Mejorar la indexación de las revistas *Gogoia, Ekaia* y *Tantak*, y publicar electrónicamente artículos en euskera y en otro idioma internacional.

6.2.2. Fomentar la colaboración entre las direcciones de las revistas arriba mencionadas y el Servicio Editorial.

- 6.3. Fomentar las tesis en euskera e impulsar la difusión de la investigación
 - 6.3.1. Lanzar bianualmente la convocatoria del Premio Koldo Mitxelena.
 - 6.3.2. Impulsar la publicación por parte del Servicio Editorial de las tesis defendidas en euskera.
 - 6.3.3. Lanzar una convocatoria anual para sufragar los gastos derivados de los servicios de traducción en los tribunales de tesis en euskera.
 - 6.3.4. Poner en marcha la base de datos de doctores/as euskaldunes en el año 2014.
 - 6.3.5. Realizar una convocatoria para ayudas a la traducción de resúmenes en inglés de las tesis realizadas en euskera, y realizar una campaña sobre dicha convocatoria.
- 6.4. Colaborar con las instituciones vascas y de fuera del País Vasco para impulsar la divulgación de la ciencia y la investigación.
- 6.5. Mejorar la indexación de las revistas científicas promovidas por el Vicerrectorado de Euskera.
 - 6.5.1. Valoración de los artículos publicados en revistas científicas en euskera, tanto en el PDA como en las convocatorias de investigación y procesos de selección.
- 6.6. Aumentar la presencia del euskera en los Cursos de Verano.
 - 6.6.1. Aumentar la presencia del euskera en los Cursos de Verano a la finalización de la vigencia del plan.
- 6.7. Colaborar con el Instituto de Euskera y con las cátedras de la UPV/EHU que trabajan en euskera.
 - 6.7.1. Colaborar con las cátedras de la UPV/EHU que trabajan en euskera.
- 6.8. Promoción de los grupos de investigación que utilizan el euskera e investigan sobre el euskera o temas relacionados con el euskera.
 - 6.8.1. Aumentar en número de grupos y personas en los grupos de investigación que utilizan el euskera e investigan sobre el euskera o temas relacionados con el.

- 6.8.2. Realizar convocatorias específicas de investigación para grupos de investigación que utilizan el euskera e investigan sobre el euskera o temas relacionados con el euskera.
- 7. Utilizar el euskera en las comunicaciones internas y externas de la universidad:
 - 7.1. Asegurar un bilingüismo real en el nuevo portal web y en las aplicaciones informáticas.
 - 7.1.1. Garantizar que las aplicaciones informáticas y los proyectos desarrollados en el seno de la Vicegerencia de TICs estén en los dos idiomas oficiales.
 - 7.2. Dar a conocer la oficina telemática para la presentación y tramitación de propuestas y quejas relacionadas con el uso del euskera en la universidad («Euskal Hiztunentzako Bulegoa») y analizar y responder dichas propuestas y quejas.
 - 7.2.1. Llevar a cabo una campaña de comunicación para dar a conocer la oficina.
 - 7.2.2. Realizar una cuantificación sistemática de las personas usuarias del servicio.
 - 7.2.3. Analizar las propuestas y quejas recibidas en la oficina y dar trámite o, en la medida de lo posible, procurar soluciones a las mismas.
 - 7.3. Asegurar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios ofertados por empresas o entidades externas.
 - 7.4. Garantizar el uso del euskera en el paisaje lingüístico (rotulación, avisos, etc.) de acuerdo con los criterios de la UPV/EHU.
 - 7.5. Fomentar el uso del euskera.
 - 7.5.1. En la medida en que resulte posible, se indicará en el directorio si una persona es bilingüe y se hará constar dicha condición a la hora de facilitar datos (centro, departamento, cargo, campus, teléfono y correo electrónico) sobre la misma.
 - 7.5.2. Otorgar más importancia a las comisiones de euskera de los centros y de los campus, y reforzar las funciones de las mismas.

7.5.3. Poner en marcha una dinámica participativa para fomentar la viabilidad del plan a lo largo de la primavera de 2014.

7.5.4. Celebrar el Día Internacional del Euskera en la UPV/EHU.

8. Infraestructura del euskera:

8.1. Crear una nueva plaza de Traductor/a-intérprete y proceder a su contratación.

8.1.1. Contar con un/a Traductor/a-intérprete a la mayor brevedad posible. Ratificar el compromiso de incluir dicha plaza en la RPT.

8.2. Crear una plaza de Corrector/a de material docente y proceder a su contratación.

8.2.1. Ratificar la necesidad y urgencia de crear una plaza de Técnico/a-Corrector/a de materiales docentes en euskera.

9. Convertir a la UPV/EHU en un agente activo de investigación, desarrollo y promoción del euskera y la cultura vasca:

9.1. Afianzar la colaboración con las entidades que han suscrito convenios con la UPV/EHU en relación con el euskera y la cultura vasca e impulsar la suscripción de nuevos convenios de colaboración con otras entidades.

9.1.1. Afianzar la continuidad de los acuerdos de colaboración actuales.

9.1.2. Impulsar nuevos convenios de colaboración con determinadas instituciones.

9.2. Poner en marcha actuaciones encaminadas a fomentar el uso del euskera dentro de la comunidad universitaria en conjunción con el resto de universidades que utilizan el euskera.

9.2.1. Continuar con la iniciativa para la promoción del euskera en la actividad universitaria atendiendo al Convenio de Colaboración entre la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Pau y Países del Adour, la Universidad de Deusto, la Mondragon Unibertsitatea y la Universidad de Navarra.

10. Garantizar los derechos lingüístico-comunicativos del alumnado y participar directamente en las iniciativas para la normalización del uso del euskera:
 - 10.1. Realizar una encuesta sobre la percepción del alumnado en relación con el euskera y su uso
 - 10.1.1. Realizar una encuesta sobre la percepción del alumnado en relación con el euskera y su uso en las comisiones de euskera de los centros y posteriormente, llevar a cabo un análisis global en la Comisión de Euskera de la UPV/EHU, conjuntamente con el Consejo de Estudiantes.
 - 10.2. Fomentar actividades en euskera originadas por iniciativa del alumnado
 - 10.3. Introducir a las personas que acudan a la UPV/EHU procedentes del exterior a la cultura y a la lengua vascas.
 - 10.3.1. Ofertar cursos para fomentar el conocimiento del euskera y de la cultura vasca.
 - 10.3.2. Informar a las personas procedentes del exterior sobre la situación del euskera, tanto en general como en la UPV/EHU.
 - 10.3.3. Realizar intercambios lingüísticos entre el alumnado de la UPV/EHU (*berba lagun*, bolsas de intercambio lingüístico, etc.).